

## Sumario

Número 44 - Martes, 7 de marzo de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos.

14

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 2016, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2016, a conceder a los Ayuntamientos, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora y modernización del comercio ambulante (BOJA núm. 31, de 15.2.2017).

18

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

19

Extracto de la Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

95



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 97

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 98

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía. 100

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Manuel Recio Espejo. 101

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al Proceso de Selección, para la cobertura del puesto de Responsable Asistencial para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 102

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 1 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Íllora (Granada) el inmueble donde se ubicaba el antiguo IES «Diego de Siloé», sito en Avda. Antonio Tastet, núm. 2, de dicha localidad, por un plazo de cincuenta años, con destino a uso cultural, lúdico, deportivo y actividades de juventud. 103

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de febrero de 2017, por la que se determina el importe de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten enseñanzas artísticas superiores, para el curso 2016/2017. 105

Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.	107
Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 19/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.	109
Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 490/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.	110
Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 39/17, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	111
Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 83/17, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	112
Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelven los procedimientos de recolocación y redistribución, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2016.	113
Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2016.	116

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suprime el Registro General de Documentos del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Salud Valle del Guadalhorce.	120
Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz para la firma de convenio con Cruz Roja.	121
Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce, para la suscripción de un convenio que se cita.	122
Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la suscripción de un convenio que se cita.	123
Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de núcleos o entidades locales a centros de atención primaria.	125

Resolución de 25 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suprime el Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud. 126

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Orden de 1 de marzo de 2017, por la que se modifica la de 24 de marzo 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía. 127

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 27 de febrero de 2017, por la que se corrige el error en la publicación de la normativa urbanística del sector SURO-6 «Terciario Este» de la revisión del PGOU de Jaén. 131

### **4. Administración de Justicia**

#### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 2 de marzo de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario número 394/2011. 138

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras, dimanante de Sentencia núm. 922/2016. (PD. 619/2017). 139

Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras, dimanante de autos núm. 922/2016. (PD. 620/2017). 141

Edicto de 2 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1648/2012. (PP. 347/2017). 143

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Puerto de Santa María, dimanante de autos núm. 43/14. (PD. 613/2017). 145

Edicto de 18 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de autos núm. 179/2016. 146

Edicto de 13 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vera, dimanante de autos núm. 232/2014. (PD. 617/2017). 148

Edicto de 3 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de autos núm. 668/2015. (PP. 3129/2016). 149

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 17 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1062/2016.	151
Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 158/2017.	152
Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016.	153
Edicto de 8 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 161/2016.	154
Edicto de 9 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1111/2016.	156
Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1145/2015.	157
Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 122/2013.	158
Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 616/2013.	159
Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/2013.	160
Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 742/2013.	162
Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 912/2015.	163
Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1/2017.	164

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	166
---	-----

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato privado que se indica.	167
--	-----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 168

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 614/2017). 170

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación. (PD. 615/2017). 173

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita. 175

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación de área descubierta en la zona de poniente para el servicio que se cita. (PD. 616/2017). 176

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan. 178

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 179

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 180

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas. 181

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 182

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 183

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	184
Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales.	185
Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	186
Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	187
Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	188
Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	189
Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	190

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	191
Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a Inscripción de Delegado/a de Prevención de Riesgos Laborales.	193
Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	194
Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	195

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución a la persona que se cita.	196
Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada en materia de juego.	197

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifican a los interesados que se citan, de los requerimientos relacionados con los expedientes de referencia. 199

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 201

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 202

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 203

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 206

Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 208

Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 209

Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 210

Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 211

Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 212

Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 213

Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 214



Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	215
Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	216
Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	217
Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación del edicto del acto que se cita.	218
Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	219
Acuerdo de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	220
Acuerdo de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	221
Notificación de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo de 23 de febrero de 2017, adoptada en el expediente que se cita.	222
Notificación de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de Propuesta Previa de Adopción de fecha 18 de enero de 2017.	223
Notificación de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución de procedimiento de desamparo de 18 de enero de 2017.	224
Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	225
Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	226
Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	227
Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.	228
Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	229

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. 230

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación en los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho. 232

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 233

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones institucionales en el ámbito de la discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016. 234

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Consumo. 235

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 236

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 237

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de Vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 241

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 242

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de las personas interesadas. 246

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por el que se notifica a la persona que se cita la Orden que se cita. 247

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a trámite de información pública el expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras. 248

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios. 249

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 250

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 253

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 254

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 255

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita/n. 256

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 257

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a la baja de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 258

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo al cambio de clasificación zootécnica de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 259

- Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 260
- Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 262
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 263
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 264

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Julbina, en el t.m. de Berja (Almería). (PP. 1846/2016). 265
- Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita, t.m. de Berja. (PP. 500/2017). 266
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 267
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 268
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas. 270
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a liquidación de tasas de incendios. 271
- Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de la innovación del plan general de ordenación urbanística de Alhama de Granada para modificación de la normativa aplicable al suelo no urbanizable. 273

Anuncio de 11 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre construcción de obra que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2472/2016). 274

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, en el t.m. de Nerja (Málaga). (PP. 418/2017). 275

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se citan, en el término municipal de Moclinejo (Málaga). (PP. 568/2017). 276

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el término municipal de Carratraca (Málaga). (PP. 574/2017). 277

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación del acto de apeo del deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Don Francisco», segundo ramal, en el tramo 3: desde el Cortijo de la Folonga, hasta el arroyo Blanco, incluido el descansadero-abrevadero del cortijo Folonga, en el término municipal de Écija (Sevilla). 278

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de aprobación del Pliego que regirán la adjudicación de los Servicios de Temporada de playas, con destino a la explotación de zonas náuticas, varaderos, bares-kioscos, kioscos de helados, terrazas, zonas de juegos, parques acuáticos, hamacas y sombrillas, zonas de masajes y espetos para 2017-2020. (PP. 261/2017). 280

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos.*

El artículo 52 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone en su apartado 1 que «El libro de actas tiene la consideración de instrumento público solemne, y deberá llevar en todas sus hojas, debidamente foliadas, la rúbrica del presidente y el sello de la Corporación», añadiendo en su apartado 2 que «No serán válidos los acuerdos no reflejados en el correspondiente libro de actas que reúna los requisitos expresados en el apartado anterior». Este artículo tiene carácter básico según la disposición final séptima 1.a) de dicha norma.

De lo expresado en esta norma fundamental y básica en la materia se desprende que, al ser el libro de actas de las entidades locales, en que se transcriben los acuerdos de sus órganos de gobierno, un instrumento público y solemne, la legislación de régimen local ha tratado de salvaguardarlo exigiendo las máximas garantías en su formación, mas sin prever los significativos avances producidos en una sociedad donde el empleo de las nuevas tecnologías es cada vez mayor y más especializado.

Con anterioridad, la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en la legislación básica estatal sobre el régimen local entonces en vigor, reguló la utilización de medios mecánicos para la transcripción, a los correspondientes libros, de las actas de las sesiones de los órganos colegiados y de las resoluciones de la presidencia de las entidades locales, mediante el Decreto 245/1985, de 20 de noviembre, sobre libros de Actas de Acuerdos, Resoluciones de la Presidencia y Libros de Registros de documentos de las Entidades Locales, previendo la posibilidad de que los libros de actas y de resoluciones estén compuestos de hojas móviles, siempre que se utilicen a tal fin pliegos de papel timbrado numerado de la Comunidad Autónoma o en su defecto del Estado, legalizados con la rúbrica de las personas titulares de la presidencia y de la secretaría y estampados con el sello de la corporación en la parte superior izquierda del anverso en todas sus hojas. Este Decreto fue desarrollado por la Orden de 6 de junio de 1989, de regulación del papel numerado para la transcripción mecanizada de los Libros de Actas, Resoluciones de la Presidencia y Registro de documentos de las Entidades Locales.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, regula de forma similar que el Decreto autonómico la transcripción de las actas a los libros correspondientes, si bien es importante tener en cuenta que, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1989, de 21 de diciembre de 1989, queda claro que la citada norma tienen una posición ordinal subsidiaria en la jerarquía de fuentes del régimen organizativo y del funcionamiento de los órganos de las entidades locales respecto a la legislación de las comunidades autónomas y al reglamento orgánico municipal.

De otro lado, el artículo 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, al referirse a la potestad de autoorganización de las entidades locales, respecto a sus órganos necesarios afirma que su funcionamiento, su régimen de acuerdos y el estatuto de sus miembros se ajustarán a lo que establezca la legislación básica de régimen local.

Reflejado el marco regulatorio actual en esta materia, resulta trascendente la necesidad de que las entidades locales se incorporen a las nuevas tecnologías, posibilitando la utilización de medios electrónicos para la válida reproducción y almacenamiento de las

actas de los acuerdos de sus órganos colegiados, así como de las resoluciones de su presidencia, de acuerdo con los principios generales de celeridad, economía y eficacia.

En este sentido ya la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, impulsó el empleo de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas en el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus competencias, si bien fue la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la que contempló las relaciones con las administraciones públicas por medios electrónicos como un derecho de la ciudadanía y como una obligación correlativa para tales administraciones. Finalmente, tanto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que deroga las leyes anteriores, como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, generalizan las relaciones electrónicas. También la nueva legislación, tanto estatal como autonómica, en materia de transparencia propicia este uso administrativo de las nuevas tecnologías para dar a conocer a la ciudadanía, de manera veraz, accesible e inmediata, el actuar de las administraciones públicas. Así, tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 2.1.a), como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 3.1.d), incluyen en su ámbito subjetivo de aplicación a las entidades que integran la administración local.

En consonancia con las normas antes mencionadas, en el presente Decreto se prevé la utilización por las entidades locales andaluzas de medios electrónicos para la recogida de las actas de los acuerdos de los órganos colegiados y de las resoluciones de sus órganos unipersonales de gobierno en los correspondientes libros que tienen el carácter ya expresado de instrumentos públicos solemnes, garantizándose de esta forma, de un lado, la autonomía local reconocida en nuestra Constitución y por el Estatuto de Autonomía para Andalucía y, de otro, la transparencia en la actuación administrativa. Todo ello con pleno respeto a las exigencias sustantivas y formales contempladas en la normativa vigente que regula esta materia, fundamentalmente las relativas a las garantías de veracidad y seguridad. A tal fin, en el artículo 1 de la presente norma se otorga carácter preferente al uso de los nuevos medios tecnológicos manteniendo, no obstante, la libre elección por parte de las entidades locales, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, sobre el formato a utilizar, si bien en todo caso se deben garantizar los principios de veracidad, autenticidad e integridad de los documentos.

Los mencionados principios son igualmente aplicables a los registros de entrada y salida de documentos de las entidades locales de Andalucía. Mas respecto a los mismos se ha de tener muy en cuenta la novedosa Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuyo artículo 16 se recoge la obligación de todas las administraciones públicas de contar con un Registro Electrónico General para la entrada y, en su caso, salida de documentos. Dicha previsión se recoge en el artículo 2 del presente Decreto completándola para el supuesto de no utilización de los registros electrónicos en la salida de los documentos, en cuyo caso el registro de salida deberá estar instalado en soporte informático.

Asimismo, teniendo en cuenta que según establece la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, su artículo 16 producirá efectos a los dos años de su entrada en vigor, se prevé un régimen de transitoriedad hasta dicho momento, en el que se exige que los registros de entrada y salida de documentos tendrán que estar instalados en soporte informático, tal y como regulaba el artículo 38 de la ya derogada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Consecuentemente con lo expresado, se procede a la derogación del Decreto 245/1985, de 20 de noviembre, sobre libros de Actas de Acuerdos, Resoluciones de la Presidencia y Libros Registros de documentos de las Entidades Locales, así como de la Orden de 6 de junio de 1989 que lo desarrolla.

Tal y como recoge el artículo 60 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Régimen Local

en las cuestiones que incluye en su apartado 1, respetando el artículo 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución y el principio de autonomía local, y competencias compartidas en el resto.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/ 2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2017,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia.

1. Los libros de actas de los acuerdos de los órganos colegiados de las entidades locales andaluzas, así como los de las resoluciones de la presidencia de las mismas, podrán estar en soporte electrónico o en soporte papel, siendo preferente el soporte electrónico.

Un libro de actas o de resoluciones en soporte electrónico será una aplicación informática en la que estén contenidas dichas actas y resoluciones, y en soporte papel será el conjunto de hojas en formato papel que las contengan, garantizándose en ambos soportes su veracidad, autenticidad e integridad.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, tanto en soporte electrónico como papel los libros de actas de acuerdos de los órganos colegiados deberán estar compuestos de hojas debidamente foliadas y llevar, en cada una de ellas, la rúbrica de la presidencia y el sello de la corporación. Dichas exigencias también serán de aplicación a los libros de resoluciones de la presidencia.

Asimismo, ambos libros se regirán por lo dispuesto en los reglamentos locales sin que, en ningún caso, sea exigible papel timbrado del Estado o papel numerado de la Comunidad Autónoma.

3. En todo caso, se garantizarán las exigencias establecidas en la legislación sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, de protección de datos y de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 2. Registros de entrada y salida de documentos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cada entidad local de Andalucía dispondrá de un Registro Electrónico General en el que se practicará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, organismo público o entidad vinculada o dependiente de estos, con independencia de los registros electrónicos propios de que pudieran disponer opcionalmente estas últimas entidades. También se podrá anotar en los mismos la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares.

2. Si no se utilizan los registros electrónicos previstos en el apartado anterior para la salida de los documentos de las entidades locales andaluzas, el correspondiente registro de salida deberá estar instalado en soporte informático que garantice su veracidad, autenticidad, integridad y la constancia, en cada asiento que se practique, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de salida y persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra. En todo caso se garantizará que el formato utilizado permita aplicar las exigencias establecidas en la legislación sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos y de transparencia y acceso a la información pública, así como la integración



informática en el registro general de las anotaciones efectuadas en los restantes registros del órgano administrativo.

3. Tanto el Registro Electrónico General como los registros electrónicos opcionales de los organismos públicos vinculados o dependientes de cada entidad local deberán acomodarse a las exigencias establecidas para los mismos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de los registros de entrada y salida de documentos.

Hasta que no produzca efectos la previsión contenida en el artículo 2.1 de acuerdo con la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las entidades locales deberán contar con registros de entrada y salida de documentos instalados en soporte informático y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, y en concreto el Decreto 245/1985, de 20 de noviembre, sobre libros de Actas de Acuerdos, Resoluciones de la Presidencia y Libros Registros de documentos de las Entidades Locales, y la Orden de 6 de junio de 1989, por la que se regulan las características y distribución del papel numerado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la transcripción mecanizada de los Libros de Actas, Resoluciones de la Presidencia y Registro de documentos de las Entidades Locales.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo de la norma.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local para el desarrollo de la presente norma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

1. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Lo previsto en el artículo 2.1 producirá efectos en el plazo establecido en la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 1 de marzo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Corrección de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 2016, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2016, a conceder a los Ayuntamientos, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora y modernización del comercio ambulante (BOJA núm. 31, de 15.2.2017).*

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 15 de febrero de 2017, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la columna donde aparece la redistribución de créditos de la provincia de Granada donde dice:

«	GRANADA	
	25.322,63	
	8.440,88	
	33.763,50	»

Debe decir:

«	GRANADA	
	33.766,49	
	11.255,49	
	45.021,98	»

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).*

El Capítulo II del Título V del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo de la Pesca, referido a las medidas para el Desarrollo sostenible de la acuicultura, establece que estas ayudas contribuirán al logro de los objetivos específicos en virtud de la prioridad 2, tales como el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos; el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo en particular de la PYME; la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos; el fomento de la acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y protección públicas; el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

Para la consecución de los fines mencionados, el Reglamento (UE) núm. 508/2014 del FEMP dispone que se podrán conceder las ayudas que se establecen a continuación:

- a) Ayudas destinadas a inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1 apartados a) a d) y f) a h) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca).
- b) Ayudas destinadas a inversiones productivas en la acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y productos químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo del agua (artículo 48.1 apartados e), i) y j) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014).
- c) Ayudas destinadas a servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas (artículo 49.1.b) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014).
- d) Ayudas destinadas al fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible (artículo 52 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014).
- e) Ayudas destinadas a la reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica (artículo 53 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014).
- f) Ayudas destinadas a la prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura (54.1.a) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014).
- g) Ayudas destinadas a medidas de salud y bienestar de los animales (artículo 56.1.a) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014).

Sobre la base de ese marco regulador, se dicta la Orden de 30 de enero de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa

Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), publicada en el BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2017, que consta de las líneas de ayuda relacionadas en el apartado anterior.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2017 y en virtud y en el ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Efectuar convocatoria, para el año 2017, para la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), de las siguientes líneas en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquéllas y con cargo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican para cada línea:

Líneas de ayuda que se convocan:

- a) Inversiones productivas en la acuicultura marina en Andalucía.
- b) Inversiones productivas en la acuicultura en Andalucía. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y productos químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua.
- c) Obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, medioambiental o económico a las explotaciones acuícolas.
- d) Fomento de nuevas empresas que practiquen la acuicultura sostenible en Andalucía.
- e) Medidas de reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica.
- f) Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura.
- g) Medidas de salud y bienestar de los animales de las empresas acuícolas en Andalucía.

Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (€)	
		2017	2018
a) Inversiones productivas acuicultura.	1900120000G/71P/77300/00_G1320221G6_2016000352	6.010.450,00	3.821.290,00
b) Inversiones productivas acuicultura.	1900120000G/71P/77300/00_G1620232G6_2016000384	76.323,00	48.525,00
c) Obtención de servicios de asesoramiento	1900120000G/71P/77300/00_G1320212G6_2016000351	65.420,00	41.592,00
d) Fomento nuevas empresas acuícolas.	1900120000G/71P/77300/00_G1320222G6_2016000382	327.099,00	207.961,00
e) Reconversión sistemas gestión.	1900120000G/71P/77300/00_G1620234G6_2016000386	65.420,00	41.592,00
f) Servicios medioambientales sector acuícola.	1900120000G/71P/77300/00_G1620241G6_2016000387	65.420,00	41.592,00
g) Salud y bienestar animales.	1900120000G/71P/77300/00_G1320243G6_2016000388	23.903,00	15.197,00
TOTAL		6.634.035,00	4.217.749,00

Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario conforme al modelo establecido en el Anexo I de esta Orden.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes contado desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Tercero. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación, previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 2015, de 5 de noviembre de 2015), la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente Orden.

#### Cuarto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 23 de febrero de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.****LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 48.1.a)-d) y f)-h), sobre inversiones productivas en acuicultura.

## CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002525D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>3</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>
IBAN: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	
Entidad: .....	
Domicilio: .....	
Localidad: .....	Provincia: .....
	Código Postal <input type="text"/>

<b>4</b>	<b>DECLARACIONES</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas	
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
.....	.....
	Importe/Concepto
	..... €
	..... €
	..... €
	..... €
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
.....	.....
	Importe/Concepto
	..... €
	..... €
	..... €
	..... €
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.	
<input type="checkbox"/> No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.	
<input type="checkbox"/> No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de la presente base reguladora.	
<input type="checkbox"/> Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de presentación de la misma, excepto los gastos de honorarios de proyectos y estudios previos.	

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
Documento	Administración Pública y Órgano
Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....

002525D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002525D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(En este apartado no es necesaria la autobaremación)

**7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:****CRITERIOS GENERALES:**

1. Adecuación al análisis DAFO del Programa Operativo del FEMP:

- Fomenta las inversiones productivas para lograr una acuicultura sostenible y competitiva.  SI  NO

2. Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados del P.O. del FEMP:

- Variación en el volumen de producción acuícola.  SI  NO- Variación en el valor de producción acuícola.  SI  NO- Variación en el beneficio neto.  SI  NO

3. Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos o planes estratégicos:

- Mejora la posición de las empresas acuícolas en los distintos mercados.  SI  NO- Fomenta el emprendimiento. Fomenta actividades complementarias a la acuicultura que generan empleo y riqueza.  SI  NO**CRITERIOS ESPECÍFICOS: (Marcar lo que proceda)**

TIPO DE EMPRESA:

 PYME  NO PYME  EMPRESA CONSOLIDADA  AUTÓNOMO EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

1- Viabilidad económica del proyecto: (Indicar el dato que proceda)

Inversión en activos productivos: IAP = (Inversión en Activos Productivos/Total Inversión en Inmovilizado) x "100"= ..... %

2- Garantía económica de la empresa:

EMPRESA CONSOLIDADA:

2.a. Rentabilidad económica histórica: REH = (Promedio (BAIn-2+BAIn-1) / Promedio [Activo no corriente (n-2) + Activo no corriente (n-1)] x 100)= ..... %

2.b. Cobertura financiera:

A corto plazo: CF1 = (Cash Flow de actividad n-1 / (intereses (n-1)) + Pasivo corriente no vinculado a la actividad (n-1))= .....

A largo plazo: CF2 = (pasivo corriente y no corriente no vinculados a la actividad (n-1) / Cash Flow (n-1))= .....

Cuando el valor anterior sea superior a 10 se aplicará esta fórmula: CF2 = (Cash Flow (n-1) / (Inmovilizado material(1)/18) + (Inmovilizado material (2)/10))= .....

AUTÓNOMOS

2.a. Capacidad de financiación:

a) Disposiciones en cuenta ..... % sobre la inversión a realizar.

b) Rendimiento neto reducido del año anterior ..... % sobre la inversión a realizar.

2.b. Disposición de financiación ajena para el proyecto: ..... % sobre la inversión a realizar.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN / NUEVOS AUTÓNOMOS

2.a. Capacidad de financiación:

Disposiciones en cuenta ..... % sobre la inversión a realizar.

2.b. Disposición de financiación ajena para el proyecto: ..... % sobre la inversión a realizar.

3- Viabilidad técnica del proyecto

a) Memoria y Plan de Negocio. Descripción:

002525D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (En este apartado no es necesaria la autobaremación) (Continuación)
b) Trayectoria de la entidad:	
- Años de producción acuícola en total: .....	
- Media del Incremento de la producción en los últimos 3 años .....% (Sin tener en cuenta el primer año de producción de la empresa respecto al año en el que no tenía producción)	
EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	
a) Memoria y Plan de Negocio. Descripción:	
b) Trayectoria profesional del responsable técnico del proyecto:	
- N° de años de experiencia profesional en cultivos marinos: .....	
- Descripción de cultivos en los que ha realizado su trayectoria:	
4- Aspectos ambientales:	
Inclusión de innovaciones en el ámbito de la mejora de eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de respuesta afirmativa, especificar:	
Existencia de resultados ambientales cuantificables: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de respuesta afirmativa, especificar:	
5- Aspectos sociales:	
Existencia de Planes o medidas de igualdad en el proyecto: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de respuesta afirmativa indicar Plan / Medidas:	

002525D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002525D

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 48.1.a)-d) y f)-h), sobre inversiones productivas en acuicultura.

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1. DATOS DEL PROYECTO:	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:	
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:	
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:	FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:



002525/A02D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3  
4  
5

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(\* ) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002525/A02D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002525/A02D

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA. EFICIENCIA DE LOS RECURSOS, REDUCCIÓN DEL USO DEL AGUA Y QUÍMICOS, SISTEMAS DE RECIRCULACIÓN PARA USO MÍNIMO DEL AGUA. EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 48.1.e),i),j), sobre inversiones productivas en acuicultura, eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo del agua.

#### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n.º de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: <span style="float: right;">SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:</span>	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: <span style="float: right;">CÓD. POSTAL: <input type="text"/></span>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: <span style="float: right;">SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:</span>	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: <span style="float: right;">CÓD. POSTAL: <input type="text"/></span>	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: <span style="float: right;">CÓD. POSTAL: <input type="text"/></span>
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: ..... Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....



002526D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>3</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>
IBAN:	<input type="text"/>
Entidad:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>
Código Postal:	<input type="text"/>

<b>4</b>	<b>DECLARACIONES</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas	
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.	
<input type="checkbox"/> No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.	
<input type="checkbox"/> No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de la presente base reguladora.	
<input type="checkbox"/> Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de presentación de la misma, excepto los gastos de honorarios de proyectos y estudios previos.	

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>		
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

002526D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002526D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>6.1. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>						
<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA						
FECHA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTIVOS MARINOS: .....						
CAPITAL SOCIAL ESCRITURADO (% SOBRE SOBRE LA INVERSIÓN A REALIZAR): .....						
<b>6.2. DATOS DEL PROYECTO:</b>						
TÍTULO DEL PROYECTO:						
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:						
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:						
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):						
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:				FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:		
<b>6.3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
(ESPECIFICAR LOS GASTOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OTRAS MEMORIAS, JUNTO CON FECHA DE REALIZACIÓN)						
<b>6.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:						€

002526D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(En este apartado no es necesaria la autobarefacción)

**7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:****CRITERIOS GENERALES:**

1. Adecuación al análisis DAFO del Programa Operativo del FEMP:

- Fomenta las inversiones productivas para lograr una acuicultura sostenible y competitiva.  SI  NO- Refuerzo de los aspectos ambientales (gestión óptima del agua, conservación de la fauna y flora, evitar interacción con el medio, mejora del conocimiento de los efectos de la actividad, etc.)  SI  NO

2. Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados del P.O. del FEMP: 0 puntos si no aporta; 1 punto si aporta.

- Variación en el valor de producción de acuicultura ecológica.  SI  NO- Variación en el volumen de producción de sistemas de recirculación.  SI  NO- Variación en el volumen de producción de acuicultura total certificada por los esquemas de sostenibilidad voluntaria.  SI  NO

3. Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos o planes estratégicos:

- Optimiza los aspectos ambientales mediante el aprovechamiento de los residuos y la aplicación de nuevas tecnologías para generar beneficios ambientales.  SI  NO- Flexibiliza la dependencia sobre los recursos hídricos mediante sistemas de recirculación o la acuicultura off-shore.  SI  NO**CRITERIOS ESPECÍFICOS: (Marcar lo que proceda)**

TIPO DE EMPRESA:

 PYME  NO PYME  EMPRESA CONSOLIDADA  AUTÓNOMO EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

1- Viabilidad económica del proyecto: (Indicar el dato que proceda)

Inversión en activos productivos:  $IAP = (Inversión\ en\ Activos\ Productivos / Total\ Inversión\ en\ Inmovilizado) \times 100 = \dots\ %$ 

2- Garantía económica de la empresa:

EMPRESA CONSOLIDADA:

2.a. Rentabilidad económica histórica:  $REH = (Promedio\ (BAIn-2 + BAIn-1) / Promedio\ [Activo\ no\ corriente\ (n-2) + Activo\ no\ corriente\ (n-1)] \times 100) = \dots\ %$ 

2.b. Cobertura financiera:

A corto plazo:  $CF1 = (Cash\ Flow\ de\ actividad\ n-1 / (intereses\ (n-1)) + Pasivo\ corriente\ no\ vinculado\ a\ la\ actividad\ (n-1)) = \dots$ A largo plazo:  $CF2 = (pasivo\ corriente\ y\ no\ corriente\ no\ vinculados\ a\ la\ actividad\ (n-1) / Cash\ Flow\ (n-1)) = \dots$ Cuando el valor anterior sea superior a 10 se aplicará esta fórmula:  $CF2 = (Cash\ Flow\ (n-1) / (Inmovilizado\ material(1)/18) + (Inmovilizado\ material\ (2)/10)) = \dots$ 

AUTÓNOMOS

2.a. Capacidad de financiación:

a) Disposiciones en cuenta  $\dots\ %$  sobre la inversión a realizar.b) Rendimiento neto reducido del año anterior  $\dots\ %$  sobre la inversión a realizar.2.b. Disposición de financiación ajena para el proyecto:  $\dots\ %$  sobre la inversión a realizar.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN / NUEVOS AUTÓNOMOS

2.a. Capacidad de financiación:

Disposiciones en cuenta  $\dots\ %$  sobre la inversión a realizar.2.b. Disposición de financiación ajena para el proyecto:  $\dots\ %$  sobre la inversión a realizar.

3- Viabilidad técnica del proyecto

a) Memoria y Plan de Negocio. Descripción:

002526D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (En este apartado no es necesaria la autobaremación) (Continuación)
b) Trayectoria de la entidad:	
- Años de producción acuícola en total: .....	
- Media del Incremento de la producción en los últimos 3 años .....% (Sin tener en cuenta el primer año de producción de la empresa respecto al año en el que no tenía producción)	
EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	
a) Memoria y Plan de Negocio. Descripción:	
b) Trayectoria profesional del responsable técnico del proyecto:	
- N° de años de experiencia profesional en cultivos marinos: .....	
Descripción de cultivos en los que ha realizado su trayectoria:	
4- Aspectos ambientales:	
Inclusión de innovaciones en el ámbito de la mejora de eficiencia energética: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de respuesta afirmativa, especificar:	
Existencia de resultados ambientales cuantificables: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de respuesta afirmativa, especificar:	
5- Aspectos sociales:	
Existencia de Planes o medidas de igualdad en el proyecto: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de respuesta afirmativa indicar Plan / Medidas:	

002526D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002526D



(Página 1 de 4 )

ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA. EFICIENCIA DE LOS RECURSOS, REDUCCIÓN DEL USO DEL AGUA Y QUÍMICOS, SISTEMAS DE RECIRCULACIÓN PARA USO MÍNIMO DEL AGUA. EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

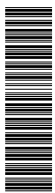
**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 48.1.e),i),j), sobre inversiones productivas en acuicultura, eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo del agua.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha .....)

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL: □ □ □ □	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL: □ □ □ □	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>							
<b>2.1. DATOS DEL PROYECTO:</b>								
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:								
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:								
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:								
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):								
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:				FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:				



002526/A02D



(Página 2 de 4)

ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)						
2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:					€	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO.</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO.</b> De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): .....</p>	

002526/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3  
4  
5

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(\* ) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización de deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002526/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002526/A02D

(Página 1 de 6 )

ANEXO I

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE CARÁCTER TÉCNICO, CIENTÍFICO, JURÍDICO, MEDIOAMBIENTAL O ECONÓMICO PARA LAS EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 49.1.b, sobre Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas.

## CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n.º de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:		
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:		
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:							DNI/NIE:		
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:		



002527D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Localidad:	Provincia: <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/>

4 DECLARACIONES	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
<input type="checkbox"/>	No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
<input type="checkbox"/>	No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de la presente base reguladora.
<input type="checkbox"/>	El servicio de asesoramiento para el que se solicita la ayuda NO SE HA INICIADO antes de la fecha de presentación de la misma, excepto los gastos de honorarios de proyectos y estudios previos.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	
2	
3	
4	
5	
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
Documento	Administración Pública y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	
2	
3	
4	
5	

002527D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002527D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>6.1. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>						
<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA						
FECHA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTIVOS MARINOS: .....						
<b>6.2. DATOS DEL PROYECTO:</b>						
TÍTULO DEL PROYECTO:						
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:						
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:						
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):						
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:				FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:		
<b>6.3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
(ESPECIFICAR LOS GASTOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OTRAS MEMORIAS, JUNTO CON FECHA DE REALIZACIÓN)						
<b>6.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:						€

002527D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(En este apartado no es necesaria la autobaremación)

**7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:****CRITERIOS GENERALES:**

1. Adecuación al análisis DAFO del Programa Operativo del FEMP:

- Asesoramiento en aspectos técnicos, ambientales, jurídicos, de acceso a instrumentos de financiación e información y apoyo al emprendimiento.  SI  NO

2. Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados del P.O. del FEMP:

- Variación en el valor de producción acuícola.  SI  NO- Variación en el volumen de producción acuícola.  SI  NO- Variación en el beneficio neto.  SI  NO

3. Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos o planes estratégicos:

- Mejora de la posición de las empresas acuícolas en los distintos mercados.  SI  NO**CRITERIOS ESPECÍFICOS: (Marcar lo que proceda)**

TIPO DE EMPRESA:

 PYME

1- Viabilidad técnica del proyecto

Calidad técnica del proyecto de asesoramiento. Descripción:

Existencia de resultados innovadores cuantificables.  SI  NO

Descripción:

2- Características del beneficiario

Financiación propia del proyecto: recursos propios aportados/inversión total ..... (%)

Adecuación del personal involucrado en el proyecto y organismos científicos

(Descripción de la experiencia laboral en el tema concreto para el que se solicita el asesoramiento con indicación del número de años):

3- Aspectos ambientales:

Ubicación del proyecto total o parcialmente en la Red Natura 2000:  SI  NOExistencia de resultados ambientales cuantificables:  SI  NO

En caso de respuesta afirmativa, especificar:

002527D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (En este apartado no es necesaria la autobareación) (Continuación)
4- Aspectos sociales: hasta 10 puntos.	
Interés colectivo del proyecto propuesto: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Justificar:	
Existencia de Planes o medidas de igualdad en el proyecto: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de respuesta afirmativa indicar Plan/Medidas:	

8	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención consistente en:	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002527D

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE CARÁCTER TÉCNICO, CIENTÍFICO, JURÍDICO, MEDIOAMBIENTAL O ECONÓMICO PARA LAS EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 49.1.b, sobre Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas.

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1. DATOS DEL PROYECTO:	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:	
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:	
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:	FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:



002527/A02D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3  
4  
5

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(\* ) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002527/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002527/A02D

(Página 1 de 6 )

ANEXO I

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE NUEVAS EMPRESAS QUE PRACTIQUEN LA ACUICULTURA SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 52 sobre Fomento de nuevas empresas que practiquen la acuicultura sostenible.

## CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NUMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:			
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:			



002528D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>	
IBAN:	<input type="text"/>
Entidad:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Localidad:	Provincia: <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/>

<b>4 DECLARACIONES</b>	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
<input type="checkbox"/>	No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
<input type="checkbox"/>	No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de la presente base reguladora.
<input type="checkbox"/>	Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de presentación de la misma, excepto los gastos de honorarios de proyectos y estudios previos.

<b>5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	
2	
3	
4	
5	
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
Documento	Administración Pública y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	
2	
3	
4	
5	

002528D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002528D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>6.1. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>						
<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA						
FECHA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTIVOS MARINOS: .....						
CAPITAL SOCIAL ESCRITURADO (% SOBRE CAPITAL ESCRITURADO): .....						
<b>6.2. DATOS DEL PROYECTO:</b>						
TÍTULO DEL PROYECTO:						
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:						
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:						
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):						
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:				FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:		
<b>6.3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
(ESPECIFICAR LOS GASTOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OTRAS MEMORIAS, JUNTO CON FECHA DE REALIZACIÓN)						
<b>6.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:						€

002528D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(En este apartado no es necesaria la autobaremación)

**7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:****CRITERIOS GENERALES:**

1. Adecuación al análisis DAFO del Programa Operativo del FEMP:

- Fomenta las inversiones productivas para lograr una acuicultura sostenible y competitiva.  SI  NO

2. Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados del P.O. del FEMP:

- Variación en el volumen de producción acuícola.  SI  NO- Variación en el beneficio neto.  SI  NO- Variación en el valor de producción acuícola.  SI  NO

3. Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos o planes estratégicos:

- Facilita el acceso a la financiación y a la incorporación de nuevos acuicultores.  SI  NO- Fomenta el emprendimiento de determinados colectivos como las mujeres.  SI  NO**CRITERIOS ESPECÍFICOS: (Marcar lo que proceda)**

TIPO DE EMPRESA: PYME .....

1- Viabilidad económica del proyecto: (Indicar el dato que proceda)

Inversión en activos productivos:  $IAP = ((Inversión\ en\ Activos\ Productivos) / Total\ Inversión\ en\ Inmovilizado) \times 100 = \dots\ %$ 

2- Cobertura financiera:

Disposición en cuenta ..... % sobre la inversión a realizar.

Disposición de financiación ajena para el proyecto: ..... % sobre la inversión a realizar.

3- Viabilidad técnica del proyecto:

Memoria y Plan de Negocio. Descripción

4- Aspectos ambientales:

Explotaciones orientadas a la producción de acuicultura ecológica.  SI  NOUbicación del proyecto en la Red Natura 2000, total o parcialmente.  SI  NO

5- Aspectos sociales:

Proyectos promovidos por jóvenes acuicultores menores de 40 años, desempleados y/o mujeres.  SI  NO

Nº jóvenes ..... Nº desempleados ..... Nº mujeres .....

002528D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención consistente en:	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002528D

(Página 1 de 4 )

ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE NUEVAS EMPRESAS QUE PRACTIQUEN LA ACUICULTURA SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 52 sobre Fomento de nuevas empresas que practiquen la acuicultura sostenible.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1. DATOS DEL PROYECTO:	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:	
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:	
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:	FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:



002528/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

**2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:**

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL

IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: \_\_\_\_\_ €

**3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:  
.....  
.....  
.....  
.....

**ALEGO** lo siguiente:  
.....  
.....  
.....

**OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):  
.....  
.....  
.....

Otra/s (especificar): .....

002528/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3  
4  
5

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(\* ) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002528/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002528/A02D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

#### SOLICITUD

#### SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE RECONVERSIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES Y A LA ACUICULTURA ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 53 sobre Medidas de reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica.

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre: .....							DNI/NIE: .....		
Correo electrónico: .....							Nº teléfono móvil: .....		



002529D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Localidad:	Provincia: <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/>

4 DECLARACIONES	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
<input type="checkbox"/>	No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
<input type="checkbox"/>	No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de la presente base reguladora.
<input type="checkbox"/>	Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de presentación de la misma, excepto los gastos de honorarios de proyectos y estudios previos.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	
2	
3	
4	
5	
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
Documento	Administración Pública y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	
2	
3	
4	
5	

002529D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002529D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>6.1. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>						
<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA						
FECHA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTIVOS MARINOS: .....						
<b>6.2. DATOS DEL PROYECTO:</b>						
TÍTULO DEL PROYECTO:						
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:						
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:						
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):						
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:				FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:		
<b>6.3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
(ESPECIFICAR LOS GASTOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OTRAS MEMORIAS, JUNTO CON FECHA DE REALIZACIÓN)						
<b>6.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:						€

002529D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(En este apartado no es necesaria la autobarefacción)

**7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:****CRITERIOS GENERALES:**

1. Adecuación al análisis DAFO del Programa Operativo del FEMP:

- Refuerza los aspectos medioambientales (EMAS, conservación de la fauna y la flora, evitar interacciones con el medio).  SI  NO

2. Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados del P.O. del FEMP:

- Variación en el valor de producción de acuicultura ecológica.  SI  NO- Variación en el volumen de producción de acuicultura total certificada por los esquemas de sostenibilidad voluntaria.  SI  NO

3. Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos o planes estratégicos:

- Refuerza las certificaciones de sistemas de gestión y de procesos productivos teniendo en cuenta los caudales ecológicos y las fluctuaciones del régimen hídrico.  SI  NO**CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

TIPO DE EMPRESA:

 PYME  NO PYME  EMPRESA CONSOLIDADA  AUTÓNOMO EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

1- Porcentaje de los costes adicionales o lucro cesante respecto al resultado del ejercicio anterior: ..... %

2- Rentabilidad económica histórica

PERSONA JURÍDICA:

2.a. Rentabilidad económica histórica:  $REH = (\text{Promedio (BAIn-2+BAIn-1)} / \text{Promedio [Activo no corriente (n-2) + Activo no \% corriente (n-1)]}) \times 100 = \dots\dots\dots \%$ 

2.b. Cobertura financiera:

A corto plazo:  $CF1 = (\text{Cash Flow de actividad (n-1)} / (\text{Intereses (n-1)} + \text{Pasivo corriente no vinculado a la actividad (n-1)})) = \dots\dots\dots$ A largo plazo:  $CF2 = \text{Pasivo corriente y no corriente no vinculados a la actividad (n-1)} / \text{Cash Flow (n-1)} = \dots\dots\dots$ Cuando el valor anterior sea superior a 10 se aplicará esta fórmula:  $CF2 = \text{Cash flow (n-1)} / (\text{Inmovilizado material(1)/18} + (\text{Inmovilizado material (2)} / 10)) \dots\dots\dots$ 

AUTÓNOMOS

2.a. Capacidad de financiación: (indicar justificación por alguna de las vías siguientes)

a) Disposiciones en cuenta ..... % sobre la inversión a realizar.

b) Rendimiento neto reducido del año anterior ..... % sobre la inversión a realizar.

2.b. Disposición de financiación ajena para el proyecto: ..... % sobre la inversión a realizar.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN / NUEVOS AUTÓNOMOS

2.a. Capacidad de financiación:

a) Disposiciones en cuenta ..... % sobre la inversión a realizar.

2.b. Disposición de financiación ajena para el proyecto: ..... % sobre la inversión a realizar.

3- Viabilidad técnica del proyecto

a) Memoria y Plan de Negocio. Descripción:

b) Trayectoria de la entidad:

- Años de producción acuícola en total: .....

- Incrementos de la producción en los últimos 3 años:

(Sin tener en cuenta el primer año de producción de la empresa respecto al año en el que no tenía producción) ..... %

002529D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (En este apartado no es necesaria la autobarefacción) (Continuación)
EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	
a) Memoria y Plan de Negocio. Descripción:	
b) Trayectoria profesional del responsable técnico del proyecto:	
- N° de años de experiencia profesional en cultivos marinos: .....	
- Descripción de cultivos en los que ha realizado su trayectoria:	
4- Aspectos ambientales:	
Ubicación del proyecto total o parcialmente en la Red Natura 2000: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
5- Aspectos sociales:	
Existencia de Planes o medidas de igualdad en el proyecto: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso de respuesta afirmativa indicar Plan / Medidas:	

002529D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002529D

(Página 1 de 4 )

ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE RECONVERSIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES Y A LA ACUICULTURA ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 53 sobre Medidas de reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NUMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NUMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1. DATOS DEL PROYECTO:	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:	
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:	
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:	FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:



002529/A02D





(Página 2 de 4)

ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
<b>2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:						€

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b></p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p>	
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO.</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>OPTO.</b> De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p>	
<p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p>	

002529/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3  
4  
5

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(\* ) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización de deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002529/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002529/A02D

(Página 1 de 6 )

ANEXO I

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

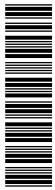
**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA ACUICULTURA QUE PRESTE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.****LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 54.1.a sobre Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura.

## CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n.º de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NUMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:			
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:			



0025300



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Localidad:	Provincia: <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/>

4 DECLARACIONES	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
	€
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
<input type="checkbox"/>	No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
<input type="checkbox"/>	No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de la presente base reguladora.
<input type="checkbox"/>	Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de presentación de la misma, excepto los gastos de honorarios de proyectos y estudios previos.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	
2	
3	
4	
5	
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
Documento	Administración Pública y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	
2	
3	
4	
5	

002530D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002530D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>6.1. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>						
<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA						
FECHA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTIVOS MARINOS: .....						
<b>6.2. DATOS DEL PROYECTO:</b>						
TÍTULO DEL PROYECTO:						
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:						
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:						
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):						
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:				FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:		
<b>6.3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
(ESPECIFICAR LOS GASTOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OTRAS MEMORIAS, JUNTO CON FECHA DE REALIZACIÓN)						
<b>6.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:				€		

002530D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7

**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(En este apartado no es necesaria la autobaremación)

**7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:****CRITERIOS GENERALES:**

1. Adecuación al análisis DAFO del Programa Operativo del FEMP:

- Refuerza los aspectos medioambientales (EMAS, conservación de la fauna y la flora, evitar interacciones con el medio).  SI  NO

2. Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados del P.O. del FEMP:

- Variación en el valor de producción acuícola.  SI  NO- Variación en el volumen de producción acuícola.  SI  NO- N° de empresas que prestan servicios medioambientales  SI  NO

3. Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos o planes estratégicos:

- Mejora de la sostenibilidad ambiental.  SI  NO**CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

TIPO DE EMPRESA:

 PYME  NO PYME  PERSONA FÍSICA  PERSONA JURÍDICA

1- Porcentaje de los costes adicionales o lucro cesante respecto al resultado del ejercicio anterior: ..... %

2- Rentabilidad económica histórica:

PERSONA JURÍDICA:

REH=(Promedio (BAI n-2 + BAI n-1)/Promedio(Activo no corriente n-2 +Activo no corriente n-1))x100]= ..... %

AUTÓNOMOS

Capacidad de financiación: (indicar justificación por alguna de las vías siguientes)

a) Disposiciones en cuenta ..... % sobre la inversión a realizar.

b) Rendimiento neto reducido del año anterior ..... % sobre la inversión a realizar.

Disposición de financiación ajena para el proyecto: ..... % sobre la inversión a realizar.

3- Viabilidad técnica del proyecto

a) Memoria y Plan de Negocio. Descripción:

4- Aspectos ambientales:

- Número de hectáreas del proyecto de cultivo que presta el servicio medioambiental: .....

002530D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención consistente en:	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002530D

(Página 1 de 4 )

ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA ACUICULTURA QUE PRESTE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 54.1.a sobre Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1. DATOS DEL PROYECTO:	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:	
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN:	
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:	FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:



002530/A02D



(Página 2 de 4 )

ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
----------	--

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:						€

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b>
----------	---

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

**CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.

**CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.

**DESESTIMADA.**

**DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

**ACEPTO** la subvención propuesta.

**DESISTO** de la solicitud.

**REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

**ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

**OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

Otra/s (especificar): .....

.....

.....

002530/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3  
4  
5

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(\* ) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002530/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002530/A02D

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LAS EMPRESAS ACUÍCOLAS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 56.1.a sobre Medidas de salud y bienestar de los animales.

#### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NUMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:			
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:			



002531D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Localidad:	Provincia: <input type="text"/> Código Postal <input type="text"/>

4 DECLARACIONES	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
<input type="checkbox"/>	No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
<input type="checkbox"/>	No se halla sujeta a alguna de las circunstancias excluyentes contempladas en el art. 3.3 de la presente base reguladora.
<input type="checkbox"/>	Las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de presentación de la misma, excepto los gastos de honorarios de proyectos y estudios previos.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	
2	
3	
4	
5	
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
Documento	Administración Pública y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	
2	
3	
4	
5	

002531D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002531D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN						
<b>6.1. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>						
<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA						
FECHA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTIVOS MARINOS: .....						
<b>6.2. DATOS DEL PROYECTO:</b>						
TÍTULO DEL PROYECTO:						
LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:						
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:						
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):						
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:				FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:		
<b>6.3. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
(ESPECIFICAR LOS GASTOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OTRAS MEMORIAS, JUNTO CON FECHA DE REALIZACIÓN)						
<b>6.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:</b>						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:				€		

002531D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(En este apartado no es necesaria la autobaremación)

**7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

TIPO DE EMPRESA:  PYME  NO PYME  PERSONA JURÍDICA  PERSONA FÍSICA

1.- INCREMENTOS DE LA PRODUCCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS: ..... %

(Sin tener en cuenta el primer año de producción de la empresa respecto al año en el que no tenía producción)

2.- UBIICACIÓN DEL PROYECTO TOTAL O PARCIALMENTE EN LA RED NATURA 2000:  SI  NO**8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002531D

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo  
Marítimo y de Pesca

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LAS EMPRESAS ACUÍCOLAS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** Ayudas contempladas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y concretamente, en su artículo 56.1.a sobre Medidas de salud y bienestar de los animales.

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
2.1. DATOS DEL PROYECTO:	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:	
MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:	
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA (SIN IVA):	
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA INVERSIÓN:	FECHA PREVISTA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:



002531/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)						
6.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR:						
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:						

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b>.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p>	
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p>	
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
<p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	
<p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): .....</p> <p>.....</p>	

002531/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1  
2  
3  
4  
5

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(\* ) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización de deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002531/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/Tabladilla, s/n. 41013 -SEVILLA-.

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002531/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Extracto de la Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).*

BDNS (Identif.): 333909.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdntrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquéllas y con cargo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican para cada línea:

Líneas de ayuda que se convocan:

- Inversiones productivas en la acuicultura (artículo 48.1, apartados a) a d) y f) a h) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca).
- Inversiones productivas en la acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y productos químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua (artículo 48.1, apartados e), i) y j) del Reglamento FEMP).
- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas (artículo 49.1.b) del Reglamento FEMP).
- Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible (artículo 52 del Reglamento FEMP).
- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica (artículo 53 del Reglamento FEMP).
- Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura (artículo 54.1.a) del Reglamento FEMP).
- Medidas de salud y bienestar de los animales (artículo 56.1.a) del Reglamento FEMP).

Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (€)	
		2017	2018
a) Inversiones productivas acuicultura.	1900120000G/71P/77300/00_G1320221G6_2016000352	6.010.450,00	3.821.290,00
b) Inversiones productivas acuicultura.	1900120000G/71P/77300/00_G1620232G6_2016000384	76.323,00	48.525,00
c) Obtención de servicios de asesoramiento	1900120000G/71P/77300/00_G1320212G6_2016000351	65.420,00	41.592,00
d) Fomento nuevas empresas acuícolas.	1900120000G/71P/77300/00_G1320222G6_2016000382	327.099,00	207.961,00
e) Reconversión sistemas gestión.	1900120000G/71P/77300/00_G1620234G6_2016000386	65.420,00	41.592,00
f) Servicios medioambientales sector acuícola.	1900120000G/71P/77300/00_G1620241G6_2016000387	65.420,00	41.592,00
g) Salud y bienestar animales.	1900120000G/71P/77300/00_G1320243G6_2016000388	23.903,00	15.197,00
TOTAL		6.634.035,00	4.217.749,00

**Segundo. Beneficiarios.**

Líneas a), b), e), f) y g): Las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización administrativa de cultivos marinos necesaria para poder llevar a cabo el proyecto para el que se solicita la ayuda.

Líneas c) y d): Pymes, titulares de la autorización administrativa de cultivos marinos necesaria para poder llevar a cabo el proyecto para el que solicita la ayuda.

**Tercero. Objeto.**

La finalidad es lograr los objetivos específicos en virtud de la prioridad 2, recogida en el artículo 6 del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, tales como el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos; el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo en particular de la PYME; la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos; el fomento de la acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y protección públicas; el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020) (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2017).

**Quinto. Cuantía.**

La dotación de cada una de las líneas se hace en el cuadro que se recoge en el apartado primero de este extracto.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de un mes contado desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 23 de febrero de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículo 23.1.a) y 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Rafael Hidalgo Romero como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don Rogelio Velasco Pérez como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ  
Consejero de Economía y Conocimiento

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Supervisión, código 12912210, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 28 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 234, de 7.12.2016), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

**A N E X O**

DNI: 77531646-A.

Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: Carrión.

Nombre: Luisa.

Código P.T.: 12912210.

Puesto de trabajo: Gabinete Supervisión.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: D.G. Recursos Humanos y Función Pública.

Centro destino: D.G. Recursos Humanos y Función Pública.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo,

#### D I S P O N G O

Primero.

a) Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), Sector Centrales Sindicales:

Sustituto: Don Francisco Moya Valenzuela (sustituto de doña Sandra Fernández Ortiz).

b) Cesar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), Sector Profesorado de la Enseñanza Concertada:

Sustituta: Doña Elena Sánchez Valles (sustituta de don Jesús Bru Lobato).

Segundo.

a) Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), Sector Centrales Sindicales:

Sustituto: Don Calixto Martínez Tallada (sustituto de doña Sandra Fernández Ortiz).

b) Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), Sector Profesorado de la Enseñanza Concertada:

Sustituto: Don Antonio Resa Barbero (sustituto de don Jesús Bru Lobato).

Sevilla, 14 de febrero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Manuel Recio Espejo.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 21.10.2016 (BOE de 11.11.2016 y BOJA de 2.11.2016), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Ecología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Manuel Recio Espejo del Área de Conocimiento de «Ecología» del Departamento de «Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 27 de febrero de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al Proceso de Selección, para la cobertura del puesto de Responsable Asistencial para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Responsable asistencial	- Licenciado en Medicina	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	RASIST-17-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 2 de marzo de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Acuerdo de 1 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Íllora (Granada) el inmueble donde se ubicaba el antiguo IES «Diego de Siloé», sito en Avda. Antonio Tastet, núm. 2, de dicha localidad, por un plazo de cincuenta años, con destino a uso cultural, lúdico, deportivo y actividades de juventud.*

El Ayuntamiento de Íllora (Granada) ha solicitado la afectación por mutación demanial externa del inmueble donde se ubicaba el antiguo IES «Diego de Siloé», sito en Avda. Antonio Tastet, núm. 2, de dicha localidad, por un plazo de cincuenta años, con destino a uso cultural, lúdico, deportivo y actividades de juventud.

La Consejería competente en materia de educación, a la que está adscrito el inmueble, ha mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo. Asimismo, las Consejerías competentes en materia de cultura, deporte y juventud, afectadas por razón del destino del bien, han mostrado su conformidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2017,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Íllora (Granada) el inmueble donde se ubicaba el antiguo IES «Diego de Siloé», sito en Avda. Antonio Tastet, núm. 2, de dicha localidad, por un plazo de cincuenta años, con destino a uso cultural, lúdico, deportivo y actividades de juventud.

Consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000002683 y carácter demanial.

Se encuentra inscrito en el registro de la propiedad de Montefrío (Granada), al tomo 742, libro 381, folio 152, con el número de finca 25.015. Su referencia catastral es 2471201VG2227A0001OM.

Segundo. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los de personal que preste sus servicios en las instalaciones ubicadas en el inmueble objeto de afectación, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Terminada la vigencia de la afectación pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en la Entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en el bien afectado.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 17 de febrero de 2017, por la que se determina el importe de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten enseñanzas artísticas superiores, para el curso 2016/2017.*

Mediante Acuerdo de 14 de mayo de 2013, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus» (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la financiación, con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, de las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus».

Según queda establecido en el dispositivo segundo del Acuerdo antes mencionado, la Consejería competente en materia de enseñanzas artísticas superiores, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA), publicada por la Oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinará para cada curso académico el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía en euros, por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013 y, en concreto, el dispositivo quinto autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de enseñanzas artísticas superiores para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo del Acuerdo mencionado.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Innovación de la Consejería de Educación, para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus curso 2016/2017 de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores. En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación, y en uso de las atribuciones que me son conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Fijar las ayudas para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas del programa Erasmus matriculados en enseñanzas artísticas superiores en centros docentes públicos en el curso 2016/2017.

Segundo. Se establecen dos tipos de ayudas:

1. La Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado del programa Erasmus matriculado en enseñanzas artísticas superiores.

2. La Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado del programa Erasmus matriculado en enseñanzas artísticas superiores en centros docentes públicos que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo al capítulo IV del Real Decreto 293/2016, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso

2016/2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Tercero. Se establece la siguiente clasificación de países de destino del programa Erasmus:

Grupo A: Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.

Grupo B: Bélgica, Finlandia e Islandia.

Grupo C: Francia, Italia y Reino Unido.

Grupo D: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Malta, Portugal y República Checa.

Grupo E: Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Polonia, Rumanía y Turquía.

Cuarto. Se establecen en el siguiente cuadro las aportaciones de la Junta de Andalucía en base a los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial para el curso 2016/2017.

Grupos de países	Ayuda Base Junta de Andalucía (cuantía, euros/mes)	Ayuda Especial Junta de Andalucía (cuantía, euros/mes)
A	250	188
B	218	164
C	193	145
D	125	94
E	100	75

Quinto. Los importes de las ayudas determinados en el anterior cuadro son mensuales y el número máximo de meses a financiar es de nueve. Tales ayudas tienen carácter de anticipo en tanto se acredite por los centros docentes públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y del aprovechamiento mínimo exigido al alumnado, de acuerdo con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013.

Sexto. La presente Orden surtirá efectos para el curso académico 2016/2017.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, las enseñanzas existentes en dichos centros podrán modificarse por Orden de la Consejería competente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

La optimización de los recursos, sin merma de la calidad de las enseñanzas ofertadas, hace necesario ampliar y actualizar, para el curso escolar 2017/18, la oferta de modalidades de bachillerato en determinados centros docentes públicos.

Teniendo en cuenta los pertinentes informes de análisis y valoración para establecer la oferta anual de enseñanzas en centros docentes públicos, evacuados por las Delegaciones Territoriales de Educación, a propuesta del Director General de Planificación y Centros y en uso de las atribuciones que me otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### D I S P O N G O

Primero. Educación Secundaria Obligatoria.

Autorizar a la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 11012267, de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), a impartir la enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Bachillerato.

Autorizar a los institutos de educación secundaria que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a impartir Bachillerato en las modalidades que se detallan.

Tercero. Procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público, le será de aplicación lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Cuarto. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

Quinto. Aplicación.

Se autoriza a los distintos órganos directivos de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sexto. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2017/18.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AUTORIZADOS A IMPARTIR BACHILLERATO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2017/18

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MODALIDADES
04006045	I.E.S. Mar Mediterráneo	Aguadulce	Almería	Ciencias Humanidades y ciencias sociales
14700501	I.E.S. D. Diego de Bernuy	Benamejí	Córdoba	Ciencias Humanidades y ciencias sociales
29701003	I.E.S. Jarifa	Cártama	Málaga	Ciencias Humanidades y ciencias sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 19/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por don José Benito Díaz Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 19/17 contra la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes, convocado por Orden de 29 de octubre de 2015, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 23 de mayo de 2017 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 490/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Araceli Ramírez Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 490/16 contra la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 39/17, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Vicente Pérez Navarro recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 39/17, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 83/17, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Rocío Sánchez Rivilla recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 83/17, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelven los procedimientos de recolocación y redistribución, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2016.*

Por Resolución 13 de diciembre de 2016, de esta Dirección General, se ordenó la instrucción de procedimientos de recolocación y redistribución en los institutos de enseñanza secundaria y puestos que se relacionan por provincias, como consecuencia de lo establecido en la Orden de 12 de junio de 2015, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos.

Llevados a cabo los citados procedimientos, en la forma establecida en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Delegaciones Territoriales de Educación de Cádiz, Málaga y Sevilla, han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia del personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 13 de diciembre de 2016.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que haya optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias conferidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

1. Declarar en la situación de SUPRESIÓN, como consecuencia del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 13 de diciembre de 2016, en el IES Torre de los Guzmanes, código 41700968 de La Algaba (Sevilla), a doña M.<sup>a</sup> Dolores Román Ramírez, con DNI 28903074D.

2. Redistribuir en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, como consecuencia del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 13 de diciembre de 2016, al personal que asimismo se relaciona en dicho Anexo.

3. Al personal redistribuido le será de aplicación lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011, respecto de la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior. Al personal incluido en el punto 1.º, declarado en situación de supresión le serán de aplicación los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [...].

4. La presente Resolución tendrá efectos administrativos del 1 de septiembre de 2016.

5. El personal adjudicatario de nuevos puestos de estos procedimientos de redistribución podrá renunciar, en su caso y en el plazo habilitado al efecto, a su participación en el concurso de traslados convocado por Orden de 19 de octubre de 2016 o, en el supuesto de no hacerlo y obtener nuevo destino por dicha vía, optar por dicho nuevo destino o por el obtenido por esta Resolución, en el plazo que se habilite oportunamente.

6. El personal que ha optado en estos procedimientos por la situación de supresión vendrá obligado a participar obligatoriamente en todos los concursos de traslados que se convoquen a partir de la entrada en vigor de esta Resolución, hasta obtener destino definitivo.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

**A N E X O****PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN**

PERSONAL DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REDISTRIBUIDO DESDE EL IES LAS SALINAS (11005275), DE SAN FERNANDO (CÁDIZ).

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
26200251P	BLAZQUEZ GAMEZ, JUAN CARLOS	00591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS PTFP	11008239 IES SANCTI PETRI
26451020P	JIMENA SANCHEZ, FRANCISCO	00591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS PTFP	11008239 IES SANCTI PETRI

PERSONAL DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REDISTRIBUIDO DESDE EL IES EL PICACHO (11007685), DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ).

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
31591397T	NUÑEZ REINA, RAFAEL	00591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS PTFP	11005639 IES DOÑANA

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA REDISTRIBUIDO DESDE EL IES LITORAL (29700096), DE MÁLAGA (MÁLAGA).

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
30444741D	AGUILAR CORREDERA, MARIANO	00591208	LABORATORIO P.T.F.P	29700242 IES N.º. 1 UNIVERSIDAD LABORAL

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA REDISTRIBUIDO DESDE EL IES JOAQUÍN TURINA (41010541), DE SEVILLA (SEVILLA).

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO ADJUDICADO		CENTRO ADJUDICADO
		CÓD	DENOMINACIÓN	
52238794K	SEGURA MARIN, ANTONIO	PI591507	PCPI DE AUX. ELECTROTEC. Y COMUNIC.	41009858 IES ALBERT EINSTEIN

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2016.*

La Resolución de 14 de diciembre de 2016, de esta Dirección General ordena la instrucción de procedimientos de redistribución como consecuencia de lo establecido en el Decreto 424/2015, de 8 de septiembre, de creación de centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que se encuentra el Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 18013371, en Gabia Grande (Granada), y en el Decreto 134/2016, de 19 de julio, que crea los centros públicos Escuela Infantil, código 11012863, en Puerto Real (Cádiz); Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 18013368, en Churriana de la Vega (Granada); Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 23009432, en Jaén, y Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41017156, en Guillena (Sevilla).

Llevado a cabo el procedimiento establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Delegaciones Territoriales de Educación de Cádiz, Granada, Jaén y Sevilla, han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia del personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 14 de diciembre de 2016.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que haya optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias conferidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

1. Declarar en la situación de SUPRESIÓN como consecuencia del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 14 de diciembre de 2016 en el CEIP «Arquitecto Leoz», código 11008011 de Puerto Real (Cádiz), a doña Ana Isabel García Barrera, con DNI 75755076E, en el CEPR «Virgen de la Cabeza», código 18002231 de Churriana de la Vega (Granada), a doña Elia Fernández Molina, con DNI 44261715D, doña Elena María García Fernández, con DNI 44250254W, doña Cristina Martínez Ruiz, con DNI 76143505G y a doña Rocío Paniza Bautista, con DNI 23804150R, en la EEI «La Ermita», código 18602180 de Gabia Grande (Granada), a doña Susana Dengra Atienza, con DNI 24268432M y a doña Ana María Molinero Ramos, con DNI 24268194C, en el CEIP «Peñamefécit», código 23002152 de Jaén, a doña Ana María Fuentes Pereira, con DNI 25991515C y a don Miguel Villar Colmenero, con DNI 25988434K, en el CEIP «Ramón Calatayud», código 23002231 de Jaén, a don José Antonio Colino López, con DNI 25943852J, en el CEIP «Andalucía», código 41002220 de Guillena (Sevilla), a don Alfonso Luis Páyer Sánchez, con DNI 26735714P y a doña María Concepción Marín Gómez, con DNI 28575146S.

2. Redistribuir en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, como consecuencia de los procedimientos de redistribución instruidos, de conformidad con la Resolución de 14 de diciembre de 2016, al personal que se relaciona en dicho Anexo.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011, la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior. Al personal declarado en situación de supresión le serán de aplicación los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

4. La presente Resolución tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2016.

5. El personal adjudicatario de nuevos puestos por estos procedimientos de redistribución podrá renunciar, en su caso y en el plazo habilitado al efecto, a su participación en el concurso de traslados convocado por Orden de 19 de octubre de 2016 o, en el supuesto de no hacerlo y obtener nuevo destino por dicha vía, optar por dicho nuevo destino o por el obtenido por esta Resolución, en el plazo que se habilite oportunamente.

6. El personal que ha optado en estos procedimientos por la situación de supresión vendrá obligado a participar obligatoriamente en todos los concursos de traslados que se convoquen a partir de la entrada en vigor de esta Resolución, hasta obtener destino definitivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## A N E X O

## PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DEL CEIP «ARQUITECTO LEOZ» (11008011), DE PUERTO REAL (CÁDIZ)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD	PUESTO	DENOMINACIÓN
75777244H	GARCÍA CAMACHO, ARIANA	11012863 ESCUELA INFANTIL NUEVA	11597031	EDUC. INFANTIL BILINGÜE INGLÉS
31206066B	CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> PILAR	11012863 ESCUELA INFANTIL NUEVA	00597031	EDUC. INFANTIL
31323387D	CUESTA RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> VIOLETA		00597031	EDUC. INFANTIL
31215252C	GONZÁLEZ DE LA TORRE GUIJARRO, M <sup>a</sup> LUISA		00597031	EDUC. INFANTIL
44961388E	IZCO REINA, JOSÉ ENRIQUE		00597031	EDUC. INFANTIL
31233975K	MACEIRAS CASAS, M <sup>a</sup> ISABEL		00597031	EDUC. INFANTIL
31335543K	OGALLA ÁLVAREZ, ROSARIO		00597031	EDUC. INFANTIL
08822511X	REINO GARCÍA, M <sup>a</sup> ANTONIA		00597031	EDUC. INFANTIL
75758020E	ROMÁN RODRÍGUEZ, ISABEL MARÍA		00597031	EDUC. INFANTIL
44030668C	SELMA GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN		00597031	EDUC. INFANTIL

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DEL CEPR «VIRGEN DE LA CABEZA» (18002231), DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD	PUESTO	DENOMINACIÓN
52513327A	MARÍN SÁNCHEZ, BRÍGIDA	18013368 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DE LA ESCUELA INFANTIL «LA ERMITA» (18602180), DE GABIA GRANDE (GRANADA)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD	PUESTO	DENOMINACIÓN
44285506H	MARTÍNEZ TOBIÁS, SANDRA	18013371 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DEL CEIP «PEÑAMEFÉCIT» (23002152), DE JAÉN

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD	PUESTO	DENOMINACIÓN
25955118D	AGUILAR GARCÍA, CRISTOBALINA	23009432 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
26018299D	GONZÁLEZ MORAL, ANA		00597031	EDUCACIÓN INFANTIL
25933391V	FERNÁNDEZ ROJANO, M <sup>a</sup> JOSÉ		00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA
26003480W	GORDO ORTEGA, ROSA MARÍA		00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA
52543017T	HERVÁS PLANET, FRANCISCO		00597038	ED. PRIMARIA BILING.- INGLÉS
77338231H	FERNÁNDEZ HERRERA, JUAN ALBERTO		11597038	ED. PRIMARIA BILING.- INGLÉS
25959950B	GALLEGO ÁLVAREZ, M <sup>a</sup> TERESA		11597038	ED. PRIMARIA BILING.- INGLÉS
24201521R	LATORRE RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> ANGUSTIAS		00597APO	APOYO COMPENSACIÓN
25924174T	MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN MIGUEL		00597034	EDUCACIÓN FÍSICA

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DEL CEIP «RAMÓN CALATAYUD» (23002231), DE JAÉN

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD	PUESTO	DENOMINACIÓN
25942840J	PUERTAS MOYA, LUZ VICTORIA	23009432 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	00597031	ED. INFANTIL
25969022K	QUINTANA GARZÓN, INMACULADA		00597031	ED. INFANTIL
25970869M	ALMAGRO ALMANSA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN		00597038	ED. PRIMARIA
25945065F	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA		00597038	ED. PRIMARIA
25995541K	EXTREMERA CASTRO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN		00597036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
25979854C	ARNANZ PUY, ELENA		00597032	LENGUA EXT. INGLÉS
25952780V	VÍLCHEZ SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN		00597032	LENGUA EXT. INGLÉS
74696966G	JIMÉNEZ PÉREZ, INMACULADA		00597037	AUDICIÓN Y LENGUAJE
25970862K	RUBIO CORNEJO, MARÍA CAPILLA		00597035	MÚSICA

## PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS

## REDISTRIBUIDO DEL CEIP «ANDALUCÍA» (41002220), DE GUILLENA (SEVILLA)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD	PUESTO	DENOMINACIÓN
52225352B	COCA MORENO, MARÍA TERESA	41017156 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA
75434095Y	SÁNCHEZ GARCÍA, RICARDO LORENZO		00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suprime el Registro General de Documentos del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Salud Valle del Guadalhorce.*

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suprime el Registro General de Documentos, del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Salud Valle del Guadalhorce.

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) núm. 43, de 5 de marzo de 2003, se hace pública la relación de las Oficinas de Registro General y Auxiliares de Documentos de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Andalucía, que sufrieron modificación respecto a lo publicado en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General de la Función Pública.

En la citada relación de Oficinas de Registro de Documentos se encuentran las del Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce, sito en Avda. Manuel de Falla, s/n. C.P. 29580 Cártama Estación (Málaga), y Distrito Sanitario Málaga, sito en calle Sevilla, núm. 23, C.P. 29009, Málaga.

La unión de las Unidades Directivas de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Málaga y Valle del Guadalhorce ha conllevado la unificación de las sedes de ambos Distritos.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Málaga y Valle del Guadalhorce, justificando la necesidad de suprimir el Registro General de Documentos del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Salud Valle del Guadalhorce, sito en Avda. Manuel de Falla, s/n, C.P. 29580, Cártama Estación (Málaga), quedando centralizada toda la correspondencia en la Oficina de Registro de Documentos del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Salud de Málaga, sito en calle Sevilla, 23, 4.ª planta, 29009, Málaga.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone la supresión del Registro General de Documentos del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Salud Valle del Guadalhorce, sito en Avda. Manuel de Falla, s/n, C.P. 29580, Cártama Estación (Málaga).

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVO

Primero. Suprimir el Registro General de Documentos del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Salud Valle del Guadalhorce, sito en Avda. Manuel de Falla, s/n, C.P. 29580, Cártama Estación (Málaga).

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz para la firma de convenio con Cruz Roja.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para el desarrollo del programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas, financiado por La Caixa, siendo el ámbito de actuación el Hospital de Jerez, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para el desarrollo del programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas en el Hospital de Jerez, financiado por La Caixa.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce, para la suscripción de un convenio que se cita.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Prosa (Promoción Social en Acción), organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que promueve la mejora de la calidad de vida de la población a través de la prevención, promoción y educación socio-sanitaria y cultural. Con fecha de 28 de diciembre de 2016, ha solicitado la inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo de acciones de promoción de la salud a través de voluntariado, siendo el ámbito de actuación la zona geográfica de influencia de la Unidad de Gestión Clínica San Andrés Torcal, adscrita al Distrito Málaga.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos de Atención Primaria Málaga y Valle del Guadalhorce las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Prosa (Promoción Social en Acción) para el desarrollo de acciones de promoción de la salud a través de voluntariado en la zona geográfica de influencia de la Unidad de Gestión Clínica San Andrés Torcal.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la suscripción de un convenio que se cita.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Axarquía (Afadax), entidad sin ánimo de lucro de ámbito comarcal cuyos fines estatutarios entre otros son: asistencia psicológica y moral a las familias y los afectados por Alzheimer y otras demencias, así como asesorar a las familias de los enfermos, en cuestiones legales, sociológicas y económicas. Está inscrita en el Registro de Entidades de Voluntariado de la Junta de Andalucía con el número 1569.

El convenio a suscribir, tiene por objeto la realización de acciones de voluntariado de sensibilización, apoyo y el desarrollo de grupos de apoyo mutuo dirigido a personas con alzhéimer y sus familiares, siendo el ámbito de actuación los centros de atención primaria y hospitalaria del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Axarquía (Afadax) para la realización de acciones de voluntariado de

sensibilización, apoyo y el desarrollo de grupos de apoyo mutuo dirigido a personas con Alzheimer y sus familiares.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de núcleos o entidades locales a centros de atención primaria.*

Mediante Orden de 7 de junio de 2002, publicada en el BOJA núm. 70, de 15 de junio, se aprobó el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía. En su artículo 2 se regula la adscripción de núcleos o entidades locales a centros de atención primaria, disponiéndose que aquellos que tengan una mayor proximidad con un centro de atención primaria de un municipio diferente al que pertenecen podrán ser adscritos asistencialmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud a un centro de atención primaria diferente al de su municipio.

En su virtud, al amparo de las competencias que me han sido conferidas con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Adscribir la urbanización de Pradollano, actualmente en la Zona Básica de Salud de Carmona a la Zona Básica de Salud de Brenes, ambas pertenecientes al Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 25 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suprime el Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.*

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (publicada en el BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2015), se crea el Registro Auxiliar núm. 1, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004, de Sevilla, dependiente del Registro General de Documentos, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, la experiencia adquirida en la gestión y tramitación de concursos de traslado y de procesos de selección, derivados de las ofertas de empleo público del Servicio Andaluz de Salud, así como la reorganización administrativa de las personas adscritas a los registros, justifica la necesidad de suprimir el mencionado Registro Auxiliar, dependiente del Registro General de Documentos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone la supresión del Registro Auxiliar, núm. 1, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004, de Sevilla.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVO

Primero. Suprimir el Registro Auxiliar núm. 1, dependiente del Registro General de Documentos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avenida de la Borbolla, núm. 1, bajo, 41004, Sevilla.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 1 de marzo de 2017, por la que se modifica la de 24 de marzo 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía.*

#### P R E Á M B U L O

El artículo 19 del Reglamento (CE) núm. 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2847/1993 y se deroga el Reglamento 1626/1994, establece la obligación a los Estados miembros de la Unión Europea a elaborar planes de gestión para determinadas modalidades de pesca realizadas dentro de sus aguas jurisdiccionales, entre las que se incluye la modalidad de pesca con rastros o dragas mecanizadas. Asimismo, las medidas adoptadas en estos planes de gestión deben ser compatibles con las medidas para la conservación y la explotación sostenible de los recursos biológicos marinos establecidas en la Parte III del Reglamento (UE) núm. 1380/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común.

El 31 de marzo de 2014 se publica la Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, dando cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 19 del Reglamento (CE) núm. 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre.

En dicho plan de gestión se establece en su artículo 5 los puntos de referencia de conservación, que permiten desarrollar una estrategia de conservación de los recursos pesqueros. Además en dicho plan de gestión se establece un seguimiento científico anual, que permite disponer de información actualizada, al objeto de poder tomar las decisiones adecuadas en la implementación de nuevos mecanismos de gestión que permita seguir manteniendo los recursos pesqueros explotables dentro los límites de seguridad biológicos.

El artículo 16 de la Orden de 24 de marzo de 2014, establece que «Anualmente, la Consejería competente en materia de pesca y marisqueo, en función de los resultados de los informes científicos de evaluación y seguimiento de la pesquería, decidirá, mediante la modificación del presente Plan de Gestión, sobre la necesidad de adoptar medidas adicionales de ajuste y control del esfuerzo pesquero, y en su caso, los valores de capturas total anual, umbral mínimo medio anual de captura o los porcentajes de reducción de esfuerzo necesarios, así como el periodo necesario para cumplir con estos objetivos de reducción».

Con fecha 12 de enero, y a requerimiento de la Comisión Europea, se publica la Orden de 29 de diciembre de 2014 que modifica la Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, incluyéndose una modificación del apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 24 de marzo de 2014, e incluyendo un nuevo artículo 19 relativo a la vigencia del Plan, estableciendo que «El Plan se aplicará desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de diciembre de 2016 y será revisado y modificado, si procede, a la vista de los informes científicos anualmente. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, y previo acuerdo de la Comisión Europea, el periodo señalado podrá, en su caso, ser prorrogado a la vista de los informes científicos sobre la evolución de los recursos». En este sentido, con fecha 29 de septiembre de

2016 se trasladó a la Comisión Europea solicitud de modificación y prórroga del plan de gestión, recibiendo contestación por parte de ésta que, a expensas de la evaluación que realice el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca, se da el visto bueno a la ampliación de vigencia del plan de gestión en vigor hasta el 28 de febrero de 2017. En consecuencia se publica Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se da publicidad a la ampliación de la vigencia del plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía. Finalmente, la Comisión Europea tras recibir el informe del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (STECF-17-01), emite con fecha 23/02/2017 su visto bueno a la solicitud de modificación y prórroga del plan de gestión hasta el 31 de diciembre 2019.

Para tratar de conocer el estado actual de los stocks explotados se han analizado los promedios de las capturas por unidad de esfuerzo diarias por embarcación y especie objetivo ( $\text{kg} \cdot \text{día}^{-1}$ ) (en adelante CPUE), en el periodo 2001-2015. Adicionalmente, para la obtención de información sobre los valores de referencia, se ha empleado el modelo de producción en no equilibrio ASPIC (A Surplus-Production model Incorporating Covariates), para obtener la trayectoria de la población en términos de Biomasa relativa (B/Bmsy) y mortalidad de pesca relativa (F/Fmsy), y para contrastar resultados el modelo de producción BioDyn (Biomass dynamic model) basado en el modelos de Shaefer, que también ofrece la posibilidad de analizar la trayectoria de la población en los mismos términos que ASPIC, así como hacer proyecciones considerando cambios en la captura o en el esfuerzo.

Los resultados de los estudios científicos realizados por el Instituto Español de Oceanografía en el seguimiento de dichas pesquerías, muestran que las poblaciones de coquina, concha fina y corruco, se encuentran en una situación de buena salud, tal y como reflejan los valores obtenidos en los puntos límites de referencia biológica estudiados (biomasa relativa (B/Bmsy) y mortalidad de pesca relativa (F/Fmsy)) asociados a la modelización de dichas pesquerías. Adicionalmente, la aplicación a los datos de capturas de los modelos de producción ASPIC y BioDyn, han permitido estimar nuevamente los valores de rendimiento máximo sostenible (en adelante MSY) y el percentil 33 de las series de CPUE, los cuales sirvieron para el establecimiento de los puntos de referencia biológicos recogidos en la Orden de 24 de marzo de 2014. El análisis de dichos valores, sugieren una revisión de los mismos, y en concreto una modificación al de la captura total anual máxima para coquina, concha fina y corruco, y una modificación del umbral mínimo medio anual de captura para chirla y corruco.

Por último, como consecuencia de la experiencia adquirida por esta Dirección General desde la entrada en vigor de la Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, y en concreto en relación con el seguimiento de los puntos de referencia biológicos recogidos en su artículo 4, se considera necesario realizar una modificación de dicha Orden con objeto de habilitar mecanismo para poder ordenar el cierre preventivo de la pesquería cuando los datos de captura total, así lo aconsejen, así como posibilitar la modificación de las jornadas autorizadas por semana en caso de que concurran las circunstancias descritas en apartado 2 del artículo 5.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,



**DISPONGO**

Artículo único. Modificación de la Orden de 24 de marzo de 2014.

La Orden de 24 de marzo de 2014, por la que se establece un plan de gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«A efectos de la aplicación de la presente Orden, se considerará que las principales especies susceptibles de ser capturadas, mediante el empleo de rastro o draga mecanizada, se encuentran, según el dictamen del Instituto Español de Oceanografía, dentro de unos límites biológicos seguros y, por tanto, explotadas de forma sostenible, cuando se den los siguientes requisitos:

- a) Coquina (*Donax trunculus*):  
Captura total anual no superior a 35 Tm/año.  
Umbral mínimo medio anual de captura no inferior a 17,5 kg/barco/día.
- b) Concha fina (*Callista chione*):  
Captura total anual no superior a 216 Tm/año.  
Umbral mínimo medio anual de captura no inferior a 92 kg/barco/día.
- c) Corruco (*Acanthocardia tuberculata*):  
Captura total anual no superior a 1.290 Tm/año.  
Umbral mínimo medio anual de captura no inferior a 325 kg/barco/día.
- d) Chirla (*Chamelea gallina*):  
Captura total anual no superior a 22 Tm/año.  
Umbral mínimo medio anual de captura no inferior a 23,8 kg/barco/día.»

Dos. El apartado 2 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«2. En el caso de que no se alcancen los valores de umbral mínimo medio anual, de aquellas especies indicadas, se realizará un análisis de los datos y situación de la pesquería, con objeto de determinar las causas que han originado dichos valores.

En el supuesto que se considere que esta situación es consecuencia de una disminución de las poblaciones explotables, sea cual fuere su causa, mediante Resolución motivada de la Dirección General de Pesca y Acuicultura publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reducirá de 5 jornadas autorizadas de pesca por semana, a 4 jornadas de pesca por semana, en el año siguiente, para dicha especie.»

Tres. Se añade un nuevo apartado 4 en el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

«4. No obstante, lo establecido en el apartado 1 del presente artículo, una vez se alcance el 90% del valor de captura total anual establecido en el artículo 4, la Dirección General de Pesca y Acuicultura publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución motivada, el cierre precautorio de la pesquería correspondiente, hasta comprobar el valor de las capturas totales reales.»

Cuatro. El artículo 19 queda redactado del siguiente modo:

«El Plan se aplicará desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el día 31 de diciembre del año 2019 y será revisado y modificado, si procede, a la vista de los informes científicos, anualmente.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, y previo acuerdo de la Comisión Europea, el periodo señalado podrá, en su caso, ser prorrogado a la vista de los informes científicos sobre la evolución de los recursos.»

Disposición final Única. Entrada en vigor.  
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 27 de febrero de 2017, por la que se corrige el error en la publicación de la normativa urbanística del sector SURO-6 «Terciario Este» de la revisión del PGOU de Jaén.*

#### ANTECEDENTES

1. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 13 de octubre de 2016, dispuso la publicación de la Orden de 13 de julio de 2016, por la que se resuelve la aprobación definitiva del sector SURO-6 «Terciario Este» de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, junto con su normativa urbanística. Dicha orden se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, de 21 de octubre del 2016.

2. En la publicación de la Normativa urbanística de la Orden de 13 de julio de 2016 se ha detectado la existencia de un error omisivo al no haberse publicado íntegramente la normativa urbanística del levantamiento de la suspensión del SURO-6 «Terciario-Este», en concreto la ordenanza: terciario 9.4 (gran superficie minorista).

3. La Dirección General de Urbanismo, con fecha de 24 de noviembre de 2016 y visto el informe de 23 de noviembre su Servicio de Planeamiento Urbanístico, concluyó que se debía corregir la publicación del anexo normativo de la Orden de 13 de octubre de 2016, por la que se dispuso la publicación de la Orden de 13 de julio de 2016, por la que se resolvió la aprobación definitiva del sector SURO-6 «Terciario Este» de la Revisión del PGOU de Jaén.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural de los municipios identificados como ciudades principales y ciudades medias de nivel 1 en el sistema de ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 26/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 13 del Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que «Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

El error a que se refiere este precepto presupone una discordancia entre lo que la Administración pretendía expresar, la declaración de voluntad administrativa y su efectiva formulación externa. El concepto de error de hecho o error material ha sido ampliamente ponderado en nuestra jurisprudencia, quedando caracterizado en su doctrina como aquél que resulte ostensible, manifiesto, indiscutible, implicado, por sí solo, la evidencia del

mismo, sin necesidad de mayores razonamientos y exteriorizándose prima facie, por su sola contemplación.

Además, la rectificación de errores no puede suponer la declaración de nulidad de acto que rectifica, por lo que no es una modalidad de revisión de oficio, quedando limitado su uso a la subsanación de aquellos errores que permitan la subsistencia del acto que los contiene porque precisamente su corrección haga conforme lo formulado con lo pretendido. Esta doctrina legal esta recogida en la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 4.ª), de 18 de junio de 2001; así como en la Sentencia de 2 de junio de 1995 (RJ 1995/4619).

En definitiva, es una línea jurisprudencial consolidada que por la vía del artículo 105.2 de la Ley 30/1992 (hoy art. 109.2 de la Ley 39/2015), se puede subsanar el error obstativo, pero no el error de voluntad.

Tercero. En este caso, la orden de publicación de la normativa urbanística ha omitido uno de los usos previstos para el sector SURO-6 «Terciario Este» de la Revisión del PGOU de Jaén: el terciario que se regirá por la Ordenanza 9.4. Grado 4.º, Gran Superficie Minorista; que junto con el residencial (ordenanza 4: edificación abierta, grado 2.º) y el dotacional (ordenanza 8, categoría C: Uso deportivo, docente y alternativo) constituyen la ordenación pormenorizada del sector SURO-6 «Terciario Este». Por ello, se corrige el error omisivo con la publicación íntegra del contenido de la Ordenanza terciario 9.4 (Gran superficie minorista), contemplada en el Anexo VII. Anexo 14 Ordenación Pormenorizada SURO-6.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de 24 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Urbanismo,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la corrección de error omisivo del Anexo de Normativa Urbanística de la Orden de 13 de octubre de 2016, por la que se dispone la publicación de la Orden de 13 de julio de 2016, por la que se resuelve la aprobación definitiva del sector SURO-6 «Terciario Este» de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, con la publicación íntegra del contenido de la Ordenanza terciario 9.4. (Gran superficie minorista), cotemplada en el Anexo 4 del Documento de levantamiento de la suspensión del SURO-6 Terciario Este de la Revisión del PGOU de Jaén denominado Anexo VII. Anexo 14 Ordenación Pormenorizada SURO-6.

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Jaén y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio

**ANEXO NORMATIVO****ORDENANZA: Terciario 9.4 (GRAN SUPERFICIE MINORISTA)****Ámbito y características.**

1. Su ámbito de aplicación es la zona delimitada en la documentación gráfica del PGOU con el código 9.
2. Incluye los terrenos que con carácter exclusivo se destinan a usos terciarios.

**Clasificación en grados.**

A los efectos de la aplicación de las condiciones de edificación y uso se aplica el grado de Gran Superficie Minorista que corresponde al grado 4 en el Plan General.

**CONDICIONES DE USO**

Con relación a los usos regulados en el PGOU con las limitaciones expresadas en el mismo, sólo se admiten los siguientes:

**Usos pormenorizados.**

El uso pormenorizado es el de Gran Superficie Minorista como categoría del uso comercial sin ninguna limitación.

**Usos compatibles.**

1. Son usos compatibles los que se señalan a continuación:

a) Residencial: Se admite la vivienda siempre que esté adscrita al edificio terciario, con un máximo de una (1) por parcela y con una superficie máxima construida de ciento cincuenta (150) metros cuadrados, cumpliendo las condiciones establecidas para el uso de vivienda.

b) Dotacional: Se admiten los usos pormenorizados de deportivo, cultural y público administrativo.

c) Usos terciarios de Hospedaje, Oficinas, Salas de Reunión (incluidas discotecas, cines, salas de fiesta y discotecas de juventud, tal como se define en el Nomenclátor aprobado por el Decreto 78/2002 de 26 de Febrero y sus modificaciones). En este uso deberán adaptarse a las características del área de sensibilidad en que se enclaven, siendo necesaria en su caso la realización de estudios acústicos que determinen el aislamiento a disponer según los objetivos de calidad definidos.

d) Hosteleros: Bares, cafeterías y restaurantes.

**CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN****Condiciones de las parcelas.**

- a) Longitud mínima del lindero frontal: Treinta (30) metros.
- b) Superficie mínima de parcela: Veinte mil (20.000) metros cuadrados. Serán admitidas segregaciones justificadas, con la aprobación previa del Ayuntamiento.
- c) La forma de la parcela permitirá inscribir un círculo de diámetro igual o superior a treinta (30) metros.

**Posición de la edificación.**

La posición de la edificación será libre dentro del perímetro de la parcela, pudiéndose ajustar a la alineación exterior, tanto en situación sobre rasante como en situación bajo rasante.

Los espacios libres de la parcela se destinarán a áreas de aparcamiento, muelles de carga y descarga y jardines.

Se permite el almacenamiento de productos al aire libre, así como la disposición de depósitos y casetas de control de accesos sin limitación. Estos espacios estarán protegidos de las vistas mediante vallados y cerramientos arbóreos con tratamiento acorde al de la edificación. La altura respecto a la rasante de los cerramientos de estas áreas será de 3 metros (3,00 m) como mínimo.

Altura de la edificación.

La altura máxima de la edificación en número de plantas se establece en ocho (8) plantas con altura de cornisa máxima de treinta metros (30,00 m). La altura libre máxima de estas plantas no tendrá limitación.

Por encima de la altura máxima se permiten elementos de diseño ligados a la imagen comercial de conjunto, así como rótulos y construcciones singulares.

Se permitirá la instalación de torres o tótem publicitarios con una altura máxima de cuarenta y cinco metros (45,00 m).

Condiciones de edificabilidad y aprovechamiento.

Las edificabilidades máximas de las parcelas comerciales en su grado de Gran Superficie Minorista son las siguientes:

- Parcela 01: 75.466,38 m<sup>2</sup>
- Parcela 02: 8.286,39 m<sup>2</sup>

Estas edificabilidades pueden modificarse entre las parcelas, permitiéndose Transferencias de Aprovechamiento.

Pasajes comerciales.

Son espacios cubiertos en planta baja de uso público para acceso exclusivamente a locales comerciales.

Se permitirán pasajes comerciales, sin circulación rodada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Su altura libre, será semejante a la de la planta o plantas comerciales.
2. Su ancho no será inferior a 2,50 metros.
3. No computará a efectos de edificabilidad.

## CONDICIONES PARTICULARES PARA EL USO DE COMERCIO

Dimensiones.

1. Se entenderá por superficie útil para la exposición y venta al público la superficie total, esté cubierta o no, de los espacios destinados a exponer las mercancías con carácter habitual o permanente, o con carácter eventual o periódico, a la que puedan acceder las personas consumidoras para realizar las compras, así como la superficie de los espacios internos destinados al tránsito de personas. El cómputo se realizará desde la puerta de acceso al establecimiento.

2. En ningún caso tendrán la consideración de superficie útil para la exposición y venta al público, los espacios destinados exclusivamente a almacén, aparcamiento o prestación de servicios, ya sean estos últimos inherentes o no a la actividad comercial. En los establecimientos de jardinería no computará la superficie destinada a la producción de plantas para su venta posterior a viveros.

3. En las grandes superficies minoristas de carácter colectivo se excluirán del cómputo las zonas destinadas exclusivamente al tránsito común que no pertenezca expresamente a ningún establecimiento. Si existiera algún establecimiento que delimitara parte de su superficie por una línea de cajas, el espacio que estas ocupen se incluirá como superficie útil para la exposición y venta al público.

4. Para calcular la superficie útil para la exposición y venta al público solo se computará la superficie estrictamente comercial, excluyéndose, por lo tanto, cualquier superficie

destinada al ocio, la restauración o cualquier otra actividad distinta de la definida en el artículo 3 de este texto refundido (TRLRHA).

#### Aseos.

1. Los locales dispondrán de los siguientes servicios sanitarios:

- Hasta cien (100) metros cuadrados construidos un retrete y un lavabo, que podrá destinarse para uso del personal del comercio.
- Para superficies construidas mayores destinadas a tales usos, deberá disponerse un aseo público, para cada sexo, compuesto por inodoro y lavabo, por cada doscientos cincuenta (250) metros cuadrados de superficie comercial (SUEVP) o fracción superior a ciento veinticinco (125) hasta 500 m<sup>2</sup>. A partir de esta superficie hasta 2.000 m<sup>2</sup> se incrementarán en un inodoro y lavabo cada 500 m<sup>2</sup> de superficie comercial (SUEVP) o fracción.

A partir de 2.000 m<sup>2</sup> se incrementará la dotación con un inodoro y lavabo cada 2.000 m<sup>2</sup> de superficie comercial (SUEVP) o fracción.

En esta dotación se pueden incluir los aseos privativos destinados a empleados, así como los aseos dispuestos en los espacios destinados a aparcamiento colectivo.

Los locales que se destinen a usos hosteleros como bares, cafeterías, restaurantes..., dispondrán de los siguientes servicios sanitarios: Hasta cien (100) metros cuadrados dos (2) unidades de retrete y lavabo, separados para cada sexo; por cada doscientos (200) metros cuadrados adicionales o fracción superior a cien (100) se aumentará en un (1) retrete y un (1) lavabo; a partir de los mil (1.000) metros cuadrados se aumentará en un (1) retrete y un (1) lavabo por cada quinientos (500) metros cuadrados o fracción.

1. En ningún caso podrán comunicar directamente con el resto del local para lo cual deberá instalarse un vestíbulo o espacio intermedio.

2. Los aseos de las agrupaciones comerciales podrán agruparse, manteniendo el número y condiciones con referencia al aforo del local y a la superficie total, excluidos los espacios comunes de uso público, incluyéndose en el computo los aseos interiores incorporados a los locales de uso comercial, ocio y restauración.

#### Altura libre de pisos.

La altura libre mínima (suelo-techo terminados) para admitir este uso será de doscientos cincuenta (250) centímetros independientemente de la planta en la que se ubique, pudiendo reducirse a doscientos veinte (220) centímetros en los aseos y zonas no habitables.

#### Alturas.

Con carácter general por encima de la altura máxima total que se determine no podrá admitirse construcción alguna, admitiéndose elementos decorativos, o publicitarios (tótem), que no tengan aprovechamiento urbanístico y con las limitaciones de sus artículos respectivos.

#### Rótulos.

En edificios de uso comercial se admiten rótulos luminosos dispuestos sin ninguna limitación, formando parte del diseño y composición de las fachadas, incluida en la documentación de los proyectos presentados para solicitud de Licencias.

#### Ordenación de la carga y descarga.

Cuando la superficie de venta alcance los mil (1.000) metros cuadrados en los comercios, se dispondrá dentro o asociado al local, con una altura libre mínima de trescientos cuarenta (340) centímetros, una dársena que se aumentará en una unidad por cada cinco mil (5.000) metros cuadrados o fracción; las dársenas tendrán unas dimensiones mínimas de siete (7) metros de longitud y cuatro (4) de latitud, dispuestas

de tal forma que permitan las operaciones de carga y descarga en cada una de ellas simultáneamente sin entorpecer el acceso de vehículos.

Condiciones específicas para las agrupaciones comerciales.

1. Las agrupaciones comerciales podrán establecerse en planta baja formando un pasaje, que tendrá acceso para el público por ambos extremos con una anchura superior a cuatro (4) metros. No obstante, para superficies inferiores a trescientos (300) metros cuadrados bastará con un solo acceso.

2. Las agrupaciones comerciales podrán situarse en planta semisótano o primer sótano siempre que se dedique un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de la superficie total a espacios libres de relación, existiendo al menos una zona con superficie equivalente al diez por ciento (10%) en la que pueda inscribirse una circunferencia con diámetro igual a diez (10) metros.

Condiciones específicas para las grandes superficies minoristas.

1. Se ajustarán a lo especificado para el régimen de grandes superficies minoristas, Capítulo IV del RDL 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Solamente se podrán localizar en los lugares así previstos en el PGOU.

Dotación de aparcamiento.

La dotación de aparcamiento mínima será de 1 plaza cada 20 m<sup>2</sup> de SUEVP en los usos comerciales y la definida por el PGOU en resto de usos.

Requisitos para la instalación o ampliación de Grandes Superficies Minoristas.

1. Además de los requisitos necesarios para la instalación o ampliación de cualquier establecimiento comercial, las grandes superficies minoristas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar emplazada en suelo calificado de gran superficie minorista por el planeamiento urbanístico.

b) Observación de las determinaciones establecidas por el plan de movilidad urbana correspondiente.

2. Sin perjuicio de las determinaciones que el planeamiento urbanístico establezca para la edificación de las grandes superficies minoristas, su instalación deberá garantizar:

a) La dotación de al menos cinco plazas de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de superficie útil para la exposición y venta al público. Cuando las plazas de aparcamiento sean subterráneas, la dotación será de al menos tres plazas por cada 100 metros cuadrados de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) La recogida selectiva en origen de los residuos sólidos, orgánicos, vidrio, papel y cartón, metales y plásticos, así como tóxicos y peligrosos, para facilitar su reciclaje, de acuerdo con su legislación reguladora.

c) Existencia de instalaciones para la utilización de aguas regeneradas y pluviales.

d) La instalación de aguas grises o regeneradas, garantizando la imposibilidad de confundirlas con el agua potable o de contaminar su suministro. A tal efecto, ambas deberán ser totalmente independientes y fácilmente diferenciadas por el color y la calidad de los materiales empleados en ellas.

e) Existencia de instalaciones receptoras de energía solar para satisfacer, al menos, las necesidades energéticas relativas al agua caliente sanitaria del edificio.

f) La utilización de combustibles líquidos o gaseosos, con preferencia a la energía eléctrica, para los usos de calefacción o calentamiento de agua, quedando prohibida las instalaciones para fueloil.

g) La accesibilidad a las personas con cualquier tipo de discapacidad.



#### Ventilación de garajes.

1. En garajes subterráneos, la ventilación natural o forzada será proyectada con suficiente amplitud para impedir la acumulación de humos o gases nocivos, en proporciones superiores a las admitidas por la normativa vigente. Se hará por patios o chimeneas exclusivas para este uso, estancas, con sección uniforme a lo largo de todo su trazado, construidas con elementos resistentes al fuego, que sobrepasarán un (1) metro la altura máxima y situándose a un (1) metro, como mínimo, por encima de la cubierta más alta situada a una distancia no superior a ocho (8) metros. Si desembocan en lugares de uso o acceso al público, tendrán una altura mínima desde la superficie pisable de doscientos cincuenta (250) centímetros, debiendo estar protegidas horizontalmente en un radio de la misma dimensión.

a) La ventilación natural se dispondrá según CTE, existiendo al menos una red de conductos con rejillas situadas en cada cuadrado de veinte (20) metros de lado en que idealmente pueda dividirse el mismo.

b) Se entiende por ventilación forzada a aquel conjunto de elementos que garanticen un barrido completo de los locales, con una capacidad mínima de seis (6) renovaciones por hora y cuyas bocas de aspiración estén dispuestas según determinaciones de CTE.

2. En edificios con este uso podrá autorizarse la ventilación de las plantas sobre rasante a través de huecos en fachadas a la calle, siempre que sus dimensiones y situación garanticen el nivel de ventilación adecuado.

#### Aparcamiento en los espacios libres privados.

Podrá utilizarse como aparcamiento sobre el suelo de los espacios libres de parcela sin limitación en parcelas de uso Gran Superficie Minorista que estarán limitadas por su Normativa Específica.

En los espacios libres que se destinan a aparcamientos de superficie no se autorizarán más obras o instalaciones que las de pavimentación y se procurará que este uso sea compatible con el arbolado.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*Edicto de 2 de marzo de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario número 394/2011.*

«Que, con estimación del primer motivo de casación y desestimación del resto, debemos declarar y declaramos que ha lugar al recurso interpuesto por el Procurador don José Ramón Couto Aguilar, en nombre y representación de la entidad mercantil Netobril, S.A., de don Luis Marineto Abril y de don Manuel Molina Soler, contra la sentencia pronunciada, con fecha 29 de mayo de 2015, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el recurso contencioso-administrativo número 394, de 2011, la que, por consiguiente, anulamos, al mismo tiempo que, con estimación del recurso contencioso-administrativo sostenido por la representación procesal de la entidad mercantil Netobril, S.A., de don Luis Marineto Abril y de don Manuel Molina Soler contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de enero de 2011, por la que se aprobó definitivamente la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, debemos declarar y declaramos que esta disposición general es contraria a derecho y, por tanto, radicalmente nula en cuanto clasificó el suelo, propiedad de los indicados recurrentes, con una superficie de 17.629 metros cuadrados, situado en la calle Platero Francisco Vázquez, núm. 2, y Avenida de Europa de la ciudad de Málaga, como suelo urbano no consolidado, al tener dicho suelo urbano la categoría de consolidado, estimando así la pretensión al efecto formulada por los demandantes en la instancia, y con desestimación del resto de las pretensiones sostenidas por los recurrentes en la misma demanda, sin hacer expresa condena al pago de las costas procesales causadas en dicha instancia y en este recurso de casación.

Así por esta nuestra sentencia, cuya parte dispositiva y determinaciones declaradas nulas se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, debiéndose hacer saber a las partes, al notificársela, que contra ella no cabe recurso ordinario alguno.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

Málaga, dos de marzo de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Marín Palma.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras, dimanante de Sentencia núm. 922/2016. (PD. 619/2017).*

NIG: 1100442C20160004262.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 922/2016. Negociado: D.

Sobre: Derecho de familia.

De: Isabel Bono Romero.

Procurador: Sr. Carlos Villanueva Nieto.

Contra: José Barroso de Lima Neto.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 922/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras (antiguo mixto núm. Dos) a instancia de Isabel Bono Romero contra José Barroso de Lima Neto sobre Derecho de familia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Algeciras (Cádiz).  
Guarda y Custodia 922/2016.

#### SENTENCIA NÚM. 248/2016

En Algeciras, a 29 de noviembre de 2016

Vistos por mí, Lara I. Blanco Coronil, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Guarda y Custodia, seguidos con el núm. 922/16, en los que han sido partes:

Demandante: Doña Isabel Bono Romero, representada por el Procurador Sr. Carlos Villanueva Nieto y asistida por el Letrado Sr. Gaspar Martínez Llorens.

Demandada: Don José Barroso de Lima Nieto, declarado en rebeldía.

Interviene en el presente procedimiento el Ministerio Fiscal.

Versa la litis sobre regulación de las relaciones paternas filiales.

### F A L L O

Debiendo estimar la demanda promovida por el procurador, Sr. Carlos Villanueva Nieto, en nombre y representación de doña Isabel Bono Romero frente a don José Barroso de Lima Nieto, se acuerdan las siguientes medidas:

1. Patria potestad exclusiva a favor de la madre.
2. Guarda y custodia de la hija menor, se le atribuye a la madre. Régimen de visitas y comunicación. No se establece régimen de visitas entre la menor y su padre.
3. Pensión alimenticia a favor de la hija menor: se fija la obligación del padre de pagar en concepto de alimentos a favor de su hija la cantidad de 100 euros mensuales. Esta cantidad deberá ser actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente

el IPC y deberá ser ingresada en la cuenta bancaria que a tal efecto se designe en los cinco primeros días del mes. Igualmente, se impone la obligación a ambos progenitores de satisfacer los gastos extraordinarios de su hija por mitad.

No procede hacer pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta sentencia No es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado y en los veinte días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial recurso de apelación, debiendo para ello depositar la cantidad legalmente exigida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s José Barroso de Lima Neto, extendiendo y firmo la presente en Algeciras, a tres de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras, dimanante de autos núm. 922/2016. (PD. 620/2017).*

NIG: 1100442C20160004262.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 922/2016.

Negociado: D.

Sobre: Derecho de familia.

De: Isabel Bono Romero.

Procurador: Sr. Carlos Villanueva Nieto.

Contra: José Barroso de Lima Neto.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AUTO

En el procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 922/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Algeciras (antiguo mixto núm. 2) a instancia de Isabel Bono Romero contra José Barroso de Lima Neto sobre Derecho de familia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras (Cádiz).

Guarda y Custodia 922/16.

### A U T O

En Algeciras, a 19 de diciembre de 2016.

### H E C H O S

Único: En el presente procedimiento, este Juzgado dictó en fecha 29 de noviembre de 2016 sentencia en la cual se hacía constar como segundo apellido del demandado como Nieto, siendo el mismo Neto.

El 5 de diciembre de 2016, la parte actora instó su rectificación.

### PARTE DISPOSITIVA

Debo rectificar la Sentencia de fecha 29.11.16 en el siguiente sentido:

En su Encabezamiento, Fundamentos de Derecho y Fallo donde dice «Don José Barroso de Lima Nieto», debe decir «Don José Barroso de Lima Neto».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma, D. Lara I. Blanco Coronil, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras y su partido. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s José Barroso de Lima Neto, extendiendo y firmo la presente en Algeciras, a tres de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 2 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1648/2012. (PP. 347/2017).*

NIG: 2905442C20120006691.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1648/2012. Negociado: JF.

De: Construcciones Paco y Juan, C.B.

Procuradora Sra.: María Isabel Martín López.

Contra: Don Antonio Ruiz Marfil

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1648/2012 seguido a instancia de Construcciones Paco y Juan, C.B., frente a Antonio Ruiz Marfil se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚMERO 150/14

En Fuengirola, a dos de julio de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Isabel Escribá Molina, Juez titular en funciones de apoyo a los Juzgados de Primera Instancia de Fuengirola, los presentes autos de juicio ordinario, tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad con el número 1.648/2012 a instancias de la entidad Construcciones Paco y Juan, C.B., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín López y defendida por el Letrado Sr. Acosta Román, contra don Antonio Ruiz Marfil, declarado en situación procesal de rebeldía; que tiene por objeto la reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín López en nombre y representación de Construcciones Paco y Juan, C.B., se condena a don Antonio Ruiz Marfil al pago de la cantidad de cuarenta mil novecientos cincuenta y seis euros con setenta céntimos de euro (40.956,70 euros), así como al pago de los intereses legales correspondientes desde el día 20 de noviembre de 2012, fecha de presentación de la demanda, hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la demandada en la forma dispuesta en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la que cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para interponer recurso de apelación se ha de consignar en la cuenta del Juzgado en concepto de depósito la cantidad de cincuenta euros, aportando el correspondiente resguardo.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Ruiz Marfil, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a dos de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Puerto de Santa María, dimanante de autos núm. 43/14. (PD. 613/2017).*

Registro Civil de El Puerto de Santa María.  
Exp. de cancelación de inscripción de matrimonio núm. 43/14.  
Contra: Jideofor-Chizoba Onuorah y María Argeme Fernández Silva.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente de referencia se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2015 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la cancelación de la inscripción de matrimonio entre Argeme Fernández Silva y Jideofor Chizoba Onuorah que consta en el tomo 100, página 235, por no haberse celebrado el matrimonio al ser falsa la certificación eclesiástica que dio lugar a la inscripción.

Notifíquese la presente resolución a las partes y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días hábiles desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Lorenzo Rosa Lería, Encargado del Registro Civil de esta localidad. Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jideofor Chizoba Onuorah, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al mismo.

En El Puerto de Santa María, a 30 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Elena Martínez Pérez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 18 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de autos núm. 179/2016.*

Número de Identificación General: 0409941C20161000265.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 179/2016.

Negociado: FG.

#### E D I C T O

Doña Concepción Vizcaino Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio.

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 50.

En Vélez Rubio, a 4 de diciembre de 2016.

Vistos por mí, Fco. Javier Kimatrai Salvador, Juez del Partido Judicial de Vélez Rubio, los Autos del presente procedimiento de Adopción de Medidas de Guarda y Custodia en el que han sido parte doña Sandra Moreno Morillas, representada por la Procuradora Sra. Martínez Mellado y asistida por la Letrada Sra. López Cazorla, y como parte demandada don Nilton César de Jesús en situación procesal de rebeldía y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, procede el dictado de la presente al amparo de los siguientes,

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Sandra Moreno Morillas representada por la Procuradora Sra. Martínez Mellado debo acordar y acuerdo que regirán las relaciones paternofiliales las siguientes medidas:

1. La patria potestad se atribuye a ambos progenitores.
2. El ejercicio de la guarda y custodia es exclusivo de la madre.
3. Se reconoce al demandado, como derecho de visitas, un viernes al mes, de 17.00 horas a 18.00 horas, que deberá avisar a la madre, de forma fehaciente, con al menos 7 días de antelación a dicho día de visita. La entrega y recogida se llevará a cabo en el domicilio materno en las horas indicadas, permitiéndose a la demandante estar presente durante el transcurso de la citada visita.
4. En concepto de pensión de alimentos, se establece la cantidad de 150 euros mensuales, actualizables conforme al IPC anualmente y sin necesidad de nuevo requerimiento al demandado. Esta cantidad se ingresará durante los 7 primeros días de cada mes en la cuenta de la demandante.  
Los gastos extraordinarios serán satisfechos por mitad.
5. Se prohíbe a la menor (---) salir del territorio nacional sin el consentimiento de ambos progenitores o en su defecto sin autorización judicial.

Firme que sea esta resolución, háganse las oportunas anotaciones al respecto, a fin de asegurar el cumplimiento de la medida acordada.

Comuníquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

La presente resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación únicamente por el Ministerio Fiscal, en atención a la existencia de hijos menores, ante la Ilustre Audiencia Provincial de Almería.

Líbrese testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos, quedando el original archivado en el legajo de resoluciones finales de este Juzgado.

Por esta mi Sentencia lo acuerda, manda y firma, S.S.<sup>a</sup>.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, la Letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Concuerda con su original y para que conste para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extiendo y firmo el presente en Vélez Rubio, a dieciocho de febrero de dos mil diecisiete.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 13 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vera, dimanante de autos núm. 232/2014. (PD. 617/2017).*

NIG: 0410042C20140000754.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 232/2014. Negociado: 1C.

De: D./ña. Wendy Vanessa Delgado Vera.

Procurador: Sr. Juan Martinez Ruiz.

Contra: D/ña. Oliver Jakupovic Collado.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 232/2014, seguido a instancia de Wendy Vanessa Delgado Vera frente a Oliver Jakupovic Collado se ha dictado sentencia de fecha 10 de noviembre de 2015 con el número 167/15, y que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Vera-Almería (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, Oliver Jakupovic Collado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Vera, a trece de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 3 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de autos núm. 668/2015. (PP. 3129/2016).*

NIG: 0405342C20150002150.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 668/2015.

Negociado: 2.

De: Doña Johanna Mariela Saillema Landa.

Procuradora Sra.: Isabel María Martínez Mellado.

Contra: Nelson Miguel Yalama de la Torre.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 668/2015 seguido a instancia de Johanna Mariela Saillema Landa frente a Nelson Miguel Yalama de la Torre se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 58/2016

En Huércal-Overa, a siete de julio de dos mil dieciséis.

El Sr. don Fernando Ruiz-Rico Alcaide, Juez del Juzgado Mixto núm. Tres de Huércal-Overa y su partido, habiendo visto los presentes autos de Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 668/2015 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Johanna Mariela Saillema Landa con Procuradora doña Isabel María Martínez Mellado y Letrada doña Ana Matilde Berbel García sustituida por doña Victoria Eugenia Villalba González; y de otra como demandado don Nelson Miguel Yalama de la Torre en rebeldía procesal, y

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Martínez Mellado en la representación acreditada de doña Johanna Mariela Saillema Landa frente a don Nelson Miguel Yalama de la Torre, en rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro haber lugar a las siguientes medidas, acordando:

Primera. La hija menor de la unión continuará residiendo con la madre, bajo su custodia y cuidado.

Se priva al padre de la patria potestad de la menor si bien podrá recuperarla si se dan las circunstancias previstas en el fundamento segundo de esta resolución.

Segunda. El padre deberá satisfacer en concepto de alimentos para su hija la cantidad de 150 euros hasta que sea independiente económicamente; importe que deberá ser satisfecho dentro de los diez primeros días de cada mes, en la cuenta que se designe por la madre, y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya.

Además deberá abonar, el cincuenta por ciento de los gastos extraordinarios derivados de educación, los de viajes de estudios y actividades extraescolares que fueren decididos

de común acuerdo, y los médicos y de hospitalización (ortodoncias, ortopédicos, ópticos) que no estén cubiertos por la Seguridad Social o los correspondientes seguros médicos, y cualquier otro gasto que tenga la consideración de extraordinario, previa justificación documental, siendo necesario el consentimiento de ambos progenitores, toda vez que aquellos que no cuenten para su realización con el acuerdo de los mismos o con la autorización judicial supletoria serán abonados por aquel de los progenitores que haya decidido su realización, salvo que se tratare de gastos urgentes, que obedezcan a necesidades extraordinarias.

Y todo ello, sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Huércal-Overa.

Y encontrándose dicho demandado, Nelson Miguel Yalama de la Torre, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huércal-Overa, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1062/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1062/2016. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20160014156.

De: María del Carmen Ruiz Velasco, María Dolores Jiménez San Bartolomé y Rosa María Martínez Bonilla.

Abogado: Manuel José Guerrero Galán.

Contra: Col Servicol, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1062/2016 se ha acordado citar a Col Servicol, S.L., María del Carmen Ruiz Velasco, Fogasa, María Dolores Jiménez San Bartolomé y Rosa María Martínez Bonilla como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21.3.17 a las 11:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Col Servicol, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 158/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 158/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170001554.

De: Don Jorge Juan Checa Trani y Cornelia Mot.

Contra: Construalia XXI, S.L., y Unidad Central de Desarrollo Exterior, S.L.U.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 158/2017, se ha acordado citar a Construalia XXI, S.L., y Unidad Central de Desarrollo Exterior, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 9 de octubre de 2017 a las 9,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construalia XXI, S.L., y Unidad Central de Desarrollo Exterior, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 30 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 197/2016. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20160002058.

De: Don Francisco Portillo García y Fogasa.

Abogado: Susana Romero Roman.

Contra: Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Portillo García contra Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Dior. de fecha 30.1.17 del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecisiete.

A la luz de lo acordado en anterior resolución, se señala nuevamente para el acto de juicio el próximo día 27 de febrero de 2017 a las 11,30 horas y ante la Letrada de la Administración de Justicia a las 11,00 horas, citándose a todas las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 8 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 161/2016.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 161/2016. Negociado: 41.

NIG: 4109144S20160001660.

De: Don Óscar Manuel Martín Díaz.

Abogado: José Antonio Ligenfert Maraver.

Contra: Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., Vía y Construcciones, S.A., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161/2016 a instancia de la parte actora don Óscar Manuel Martín Díaz contra Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., Vía y Construcciones, S.A., y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 8.2.17 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación por despido presentada por Óscar Manuel Martín Díaz contra Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., Vía y Construcciones, S.A., y Fogasa debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 4.1.2016 condenando al demandado Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 323,48 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 58,68 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad presentada por Óscar Manuel Martín Díaz contra Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., Vía y Construcciones, S.A., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., a que abone al demandante la cantidad de 4.110,74 euros más el interés del artículo 1108 CC sobre la suma 449,58 euros y el del artículo 29.3 ET de la suma de 3.661,16 euros devengando, a su vez, la cantidad global compuesta por la suma del principal e intereses, desde el día siguiente al de la sentencia y hasta su pago, el interés previsto en el artículo 576 LEC.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Vía y Construcciones, S.A.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Santander cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1111/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1111/2016. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160011968.

De: Doña Araceli Camacho Reyes.

Contra: Easy Sea East, S.L., Proman Servicios Generales, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1111/2016 a instancia de la parte actora doña Araceli Camacho Reyes contra Easy Sea East, S.L., Proman Servicios Generales, S.L., y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 7.2.17 del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.  
En Sevilla, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Por presentado el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únense a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente al Administrador Concursal de la entidad demandada don José María Carrió Montiel y Fogasa, manteniéndose la fecha del juicio, señalado para el día 9 de septiembre de 2019 a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,50 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Easy Sea East, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1145/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1145/2015. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20150012332.

De: Doña María José Guijarro García.

Contra: Agrícola Espino, S.L.U.; Servicio Público de Empleo Estatal y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1145/2015 a instancia de la parte actora doña María José Guijarro García contra Agrícola Espino S.L.U.; Servicio Público de Empleo Estatal y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 14.2.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por María José Guijarro García contra Servicio Público de Empleo Estatal debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 122/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 122/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130001316.

De: Doña María Ángeles Franco Chaves.

Abogado: Juan Carlos Fortes Ruiz de Morón.

Contra: Comercial Avansaa 2007, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 122/2013 a instancia de la parte actora doña María Ángeles Franco Chaves contra Comercial Avansaa 2007, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9.2.17, del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor doña María Ángeles Franco Chaves, contra la empresa Comercial Avansaa 2007, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de dos mil ochocientos treinta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (2.834,34 €); con más el 10% de intereses de demora computados desde la fecha de vencimiento de cada una de las nóminas reclamadas y hasta la data de la presente sentencia, pasándose a devengar desde el día siguiente a la misma, y hasta que se produzca el pago efectivo, los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, calculados sobre la suma del principal más los intereses del artículo 29 E.TT. antes referidos.

Todo ello sin pronunciamiento alguno, por ahora, respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a los partes, previniéndolas de que la misma es firme y haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. Dada, leída y promulgada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando éste celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De lo que yo el Secretario doy fe en el lugar y fecha ut supra.

Concuera bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Sevilla, a nueve de febrero de dos mil diecisiete. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Comercial Avansaa 2007, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 616/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 616/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130006682.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Emefisa y Servicios, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 616/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Emefisa y Servicios, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15.2.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Emefisa y Servicios, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 220,06 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Emefisa y Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 623/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006767.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogada: Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Gespercon, S.L.

### EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 623/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Gespercon, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 7.11.16 y 8.11.16 respectivamente del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Gespercon, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 232,02 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

### AUTO

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.  
Dada cuenta y;

### HECHOS

Primero. En este Juzgado se siguen los autos núm. 623/13 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa demandada Gespercon, S.L., sobre reclamación de cantidad, fecha 7.11.16 ha sido dictada Sentencia núm. 373/16 cuyo fallo estima la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción.

Segundo. Celebrado juicio el 31 de octubre de 2016, el 7 de noviembre de 2016 se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda.



Tercero. En fecha 4.11.16 tuvo entrada escrito por el Letrado don José Luis León Marcos, en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construcción, mediante el que se comunica a este Juzgado la satisfacción extraprocesal e interesa el archivo de las actuaciones, escrito del que se me ha dado cuenta en fecha de hoy.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Habiéndose dictado la sentencia el 7 de noviembre de 2016, estimatoria de la demanda, no obstante habiéndoseme dado cuenta del escrito en el que solicitan el archivo de las actuaciones por satisfacción en fecha de hoy, procede acordar de conformidad con lo solicitado y por tanto, el archivo de las actuaciones.

Visto los preceptos de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> decide: Acuerdo el archivo de las presentes actuaciones por satisfacción extraprocesal de las pretensiones ejercitadas al solicitarlo así la parte actora en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación si a su derecho conviniere.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la ltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cursan las correspondientes notificaciones a las partes por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia literal de la anterior resolución, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Gespercon, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 742/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 742/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130008101.

De: Don Manuel Albalat Ruiz.

Abogado: Don Antonio Gutiérrez Reina.

Contra: Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 742/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Albalat Ruiz contra Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16.2.17 del tenor literal siguiente:

Que Estimando la demanda formulada por don Manuel Albalat Ruiz contra las demandadas Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., a que abone al actor la suma de 3.613,31 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Caso de que el recurrente sea el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS en el Santander cuenta núm. 4020 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Lucasan Gestiones y Servicios Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 912/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 912/2015. Negociado: 41.  
NIG: 4109144S20150009848.

De: Doña Ana María Vela García.

Abogado: Feliciano Vidal González.

Contra: Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L. y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 912/2015 a instancia de la parte actora doña Ana María Vela García contra Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 16.2.17 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Ana María Vela García contra las demandadas Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L. a que abone al actor la suma de 1.890,42 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Fuser Servicios Integrales de Minusvalías, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150011841.

De: D./D.ª Rocío Dianeaz Córdoba y Talía Bellido Boza.

Abogado: Álvaro María Jiménez Bidón.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Explotarest, S.L.U.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2017 a instancia de la parte actora doña Rocío Dianeaz Córdoba y doña Talía Bellido Boza contra Fondo de Garantía Salarial y Explotarest, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado decreto en fecha 6 de febrero de 2017, que ha sido notificado a las partes litigantes.

Segundo. En la referida resolución figura como parte dispositiva el/los siguiente/s párrafo/s:

Declarar al/a los ejecutado/s Explotarest, S.L.U., en situación de Insolvencia Total por importe de 12.026,22 euros de principal más la cantidad de 9.263,56 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Tercero. Rocío Dianeaz Córdoba y Talía Bellido Boza ha solicitado la aclaración de la misma en el sentido de modificar la cantidad presupuestada para intereses y costas de 9.263,56 euros por la cantidad de 2.405 euros:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones podrán hacerse, según establece el apartado cuarto del mismo precepto, de oficio por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, dentro de los dos días siguientes a la publicación de la resolución o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal dentro del mismo plazo. La aclaración en este último caso deberá hacerse dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en el que solicitara.

Segundo. En este caso la aclaración procede acceder a la misma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

1. Estimar la solicitud de aclarar el decreto dictado en este procedimiento con fecha 6 de febrero de 2017 quedando la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Declarar al/a los ejecutado/s Explotarest, S.L.U., en situación de Insolvencia Total por importe de 12.026,22 euros de principal más la cantidad de 2.405 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

2. Acuerdo incorporar esta resolución al Libro correspondiente y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este Decreto no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución completada.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Explotarest, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de servicios:

**A. Objeto del contrato.**

Perfil del contratante: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Provincia de tramitación: Córdoba.  
Tipo de contrato: Servicios.  
Denominación del contrato: Servicio de limpieza del Edificio Administrativo Múltiple Tomás de Aquino de Córdoba.  
Provincia de ejecución: Córdoba.  
Número de expediente: EM/CHAP/SGP/CO/04/2016.  
División por lotes: No.

**B. Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

Procedimiento: Abierto.  
Tramitación: Ordinaria.

**C. Presupuesto base de licitación.**

Importe total (con IVA): 868.361,74 €.  
Importe neto: 717.654,33 €.  
Valor estimado: 1.435.308,66 €.

Notas: En el cálculo del valor estimado se ha considerado la eventual prórroga hasta 24 meses adicionales prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**D. Formalización del contrato.**

Fecha de Adjudicación: 20.1.2017.  
Fecha de Formalización: 25.2.2017.  
NIF: B10219913.  
Adjudicatario: Fissa Finalidad Social, S.L.  
Importe neto de adjudicación: 669.705,00 €.  
Importe total de adjudicación: 810.343,05 €.

Córdoba, 1 de marzo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato privado que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato privado que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT081/16.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Privado.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de asesoramiento financiero en la gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.

Importe (IVA excluido): Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (77.586,20 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de dieciséis mil doscientos noventa y tres euros con diez céntimos (16.293,10 €), por lo que el importe total, IVA incluido, es de noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta céntimos (93.879,30 €).
5. Formalización.
  - a) Fecha: 9 de febrero de 2017.
  - b) Contratista: AFI Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: Setenta y dos mil euros (72.000 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil ciento veinte euros (15.120 €), siendo el importe total, IVA incluido, de ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120 €).

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.
  - c) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría.  
Descripción del contrato: Obra de redistribución de espacios para adecuarlos a aulas en el IES Francisco Romero Vargas, de Jerez de la Frontera.
  - b) Expediente número 00255/ISE/2016/CA.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204 (24.10.2016).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Noventa y cuatro mil cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (94.054,50 €).
  - b) IVA: Diecinueve mil setecientos cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (19.751,45 €).
  - c) Importe total: Ciento trece mil ochocientos cinco euros con noventa y cinco céntimos (113.805,95 €).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 10.2.2017.
  - b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia, S.L.  
Nacionalidad: Española.



- c) Importe base de adjudicación (IVA Excluido): Setenta y tres mil trescientos sesenta y dos euros con cincuenta y un céntimos (73.362,51 €).
6. Formalización.  
Fecha: 22.2.2017.

Cádiz, 2 de marzo de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación. (PD. 614/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 057 830/955 058 332.
  - e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 de junio de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, calle Pablo Picasso, 4-6, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.

Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 3: 29 de junio de 2017.
  - g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11:00 horas.
10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

**B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO**

Número de expediente: 2016/000157 (5-JA-2168-00-00-ON).

1. Objeto del contrato.
  - a) Construcción de vía ciclista en Andújar (Jaén).
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 749.580,58 euros, con el siguiente desglose:  
Presupuesto: 619.488,08 euros.  
IVA (21,00%): 130.092,50 euros.
  - b) Valor estimado: 619.488,08 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: G 3 2 y G 5 2.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de expediente: 2016/000171 (5-GR-1971-00-00-ON).

1. Objeto del contrato.
  - a) Construcción de vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas. Tramo: Armilla-Alhedín (Granada).
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 1.058.353,30 euros, con el siguiente desglose:  
Presupuesto: 874.672,15 euros  
IVA (21,00 %): 183.681,15 euros
  - b) Valor estimado: 874.672,15 euros
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: G 4 4.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación. (PD. 615/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de Expediente: 2016/000159 (5-HU-1921-00-00-ON).
1. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Construcción de vías ciclistas, señalización y aparcamientos para bicicletas en Huelva.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: 16 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 2.957.997,31 euros.  
Presupuesto de licitación: 2.444.625,88 euros.  
IVA (21,00%): 513.371,43 euros.
  - b) Valor estimado: 2.444.625,88 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: G 4 4.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 5 de junio de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, 4-6, 41071, Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, 4-6.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 3: 20 de junio de 2017.
  - e) Hora: Sobre núm. 3: A las 11:00 horas.
10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. 2016/23352. Obras de rehabilitación del edificio sito en C/ Manolo Caracol, 4, El Pucho, Almería.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 83, de 4 de mayo de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Sin variantes, con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos ochenta y siete mil setecientos euros con noventa y tres céntimos (587.700,93 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 3 de febrero de 2017.
  - b) Fecha de formalización de contrato: 1 de marzo de 2017.
  - c) Contratista: Pramoram, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Trescientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y dos céntimos (347.576,82 euros), IVA excluido.
  - e) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
6. Otras informaciones: Programa Operativo, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), FEDER 2014-2020, A1981054F0, infraestructura en materia de vivienda y cofinanciación a través del acuerdo bilateral entre la CC.AA. de Andalucía y el Ministerio de Fomento para áreas de regeneración y renovación urbana del Plan Estatal 2013-2016.

Almería, 1 de marzo de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (D.T. 1.ª 3 Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, aprobación Estatutos AVRA).

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación de área descubierta en la zona de poniente para el servicio que se cita. (PD. 616/2017).*

Resolución del Director Gerente de 26 de enero de 2017, por la que se anuncia concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación de área descubierta en la zona de poniente para el servicio de aparcamiento en superficie en El Puerto de Estepona (Málaga).  
DAC 201-14.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: C/ Pablo Picasso, s/n, Ed. Picasso, 41018 Sevilla.  
Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 260 012.  
Dirección Internet: [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
  - b) Clave de expediente: DAC 201-14.
2. Objeto de licitación.
  - a) Título: Concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación de área descubierta en la zona de poniente para el servicio de aparcamiento en superficie en El Puerto de Estepona (Málaga). Clave: DAC 201-14.
  - b) Plazo de concesión: Seis (6) años.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Tasa de aprovechamiento especial.
  - a) Abierto a Licitación: Sí.
  - b) Cuantía: Véase el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
5. Fianza provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En la dirección de internet que figura en el apartado 1, en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones o en la oficina del Puerto de Estepona, Málaga.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Un (1) mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14:00) horas del último día, si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el registro general de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio o en el registro del Puerto de Estepona, Málaga.  
Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa de Autorizaciones y Concesiones su remisión mediante télex, telegrama y telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de



ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

8. Apertura de ofertas económicas.

Un (1) mes, contados a partir del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan.*

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra
  - b) Descripción del objeto: T-MG6153/OEJ0. Obra de construcción de Interfaz obra civil-Sistemas de explotación (Metropolitano de Granada).
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 26.8.2016.
2. Presupuesto de licitación: 493.895,88 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 3.2.2017.
  - c) Contratista: Heliopol, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de contrato: 325.921,89 euros, IVA Incluido.
  
1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios
  - b) Descripción del objeto: G-AA0077/PAT0. Servicios para la renovación anual 2017 del Servicio de Soporte de Licencias de SAP, SAP Enterprise Support.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3.11.2016.
2. Presupuesto de licitación: 80.164,27 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 8.2.2017.
  - c) Contratista: T-Systems ITC Iberia, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de contrato: 51.794,93 euros, IVA Incluido.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Domicilio: Johan G. Gutenberg, núm. 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 955 260 000.
  - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del contrato: NET340456 «Suministro de fungibles y repuestos generales para el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía».
  - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 107.815,50 € (IVA excluido).
  - b) Importe: 130.456,76 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha adjudicación: 19.1.2017.
  - b) Fecha formalización contrato: 1.2.2017.
  - c) Contratista: Distribuciones Industriales y Científicas, S.L.
  - d) CIF: B04061206.
  - e) Importe de adjudicación: 106.462,28 € (IVA excluido).
  - f) Importe de adjudicación: 128.819,35 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Manuel Manzano Corchado.

Expediente: 41/11/2017AC.

Infracción: Muy Grave, art. 38.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección Animales.

Sanción: 2.001 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Mejías Domínguez.

Expediente: 41/187/2016MR.

Infracción: Grave, art. 29.13) Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 700 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: D. Petrica Cap Mare.

Expediente: 41/111/2016AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Carlos Alarcón García.

Expediente: 41/180/2016AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Cornejo López.

Expediente: 41/69/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Bravo García.

Expediente: 41/20/2016AC.

Infracción: Muy grave, art. 38.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 2.001 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Verónica de Sensi.

Expediente: 41/275/2016EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Grupo Eventos 2015, S.L.

Expediente: 41/15/2017EP.

Infracción: Grave, art. 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 1.700 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Florencia Macías Mayo.

Expediente: 41/159/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Opla, S.C.

Expediente: 41/259/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.050,62 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don David Lora Bravo.

Expediente: 41/97/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.051 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: Quince días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. Expediente: 3531/2016/S/CA/368.

Núm. Acta: I112016000144528.

Interesado: Atalaya, C.B.

CIF: E11511706.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 09/02/2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. Expediente: 3565/2016/S/CA/375.

Núm. Acta: I112016000144932.

Interesado: Doña Sonia Muñoz Galán, trabajadora de Grupo Hoteles Playa, S.A.

NIF: 48888944Y.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 02/02/2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3566/2016/S/CA/376.

Núm. acta: I112016000144730.

Interesado: Doña Sonia Muñoz Galán, trabajadora de Grupo Hoteles Playa, S.A.

NIF: 48888944Y.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 02/02/2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 10/2017/S/CA/7.

Núm. acta: I112016000151295.

Interesado: La Brasería de la Abuela Charo, S.C.

CIF: J72227366.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 01/02/2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 150/2017/S/CA/31.

Núm. acta: I112016000115529.

Interesado: MRL Inversiones Ilimitadas, S.L.

CIF: B86613916.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30/01/2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral

Núm. expediente: 210/2017/S/CA/49.

Núm. acta: I112016000159480.

Interesado: Pacheco Revuelta, Juan José.

NIF: 75817421Z.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 06/02/2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral

Núm. expediente: 633/08.

Núm. acta: I112008000130354.

Interesado: Gaditana de Chorro y Limpieza, S.L.

CIF: B11035706.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25/01/2017.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Cádiz, 24 de febrero de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a Inscripción de Delegado/a de Prevención de Riesgos Laborales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Administración Laboral «Condiciones de Trabajo», en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Interesado: Carmen Esperanza Remesal Salas.

NIF: 28898388S.

Acto: Requerimiento de subsanación.

Fecha: 21 de diciembre del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS\_2016\_52986.

Interesado: Don Clemente Sánchez Espinosa, con NIF: 34035352K.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 20 de diciembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS\_2016\_53473.

Interesado: Don Antonio Javier Torres Claro, en representación de la Empresa Soldelsur Eficiencia Energética, S.L., con CIF: B90267733.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 4 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero del 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral», en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina, C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS\_2016\_53924.

Interesado: Don Sergio Pozo Teruel, en representación de la empresa J.M.S. Instalaciones y Comunicaciones, S.L., con CIF: B90227836.

Acto: Notificación resolución desistimiento de la solicitud de Inscripción.

Fecha: 17 de enero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS\_2016\_54673.

Interesado: Don Francisco José García Reina, con NIF: 47537513D.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 13 de diciembre del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS\_2016\_54792.

Interesado: Don Álvaro Muñoz Zamora, en representación de la empresa Control y Fomento, S.A., con CIF: A14219745.

Acto: Comunicación al interesado remisión de su solicitud al órgano competente.

Fecha: 14 de diciembre del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Palma Carpintero Luque, con DNI núm. 31.828.686-K, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 16 de enero de 2016, de Reclamación Previa a la vía judicial laboral interpuesta en materia de Pluses de Penosidad, Toxicidad y Peligrosidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada en materia de juego.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos por los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

Contra la resolución del recurso de alzada, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Veramatic, S.L.  
NIF: B04048542.  
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.  
Número de expediente: AL013789.

Interesado: Joaquín Bueno Carrión.  
NIF: 33.389.003-H.  
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.  
Número de expediente: 29/9735/2015/JI.

Interesado: Rocío Jemes Martín.  
NIF: 30.834.195-G.  
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.  
Número de expediente: 14/9543/2015/JI.

Interesado: Ernesto Castilla Sibajas.  
NIF: 31.824.221-H.  
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.  
Número de expediente: 11/9963/2015/JI.

Interesado: Juan Manuel Martínez Padilla.  
NIF: 31.849.303-F.  
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.  
Número de Expediente: 11/9582/2015/JI.

Interesado: Juan Manuel Martínez Padilla.  
NIF: 31.849.303-F.  
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.  
Número de expediente: 11/10003/2015/JI.

Interesado: Pedro Alcalá Cabello.  
NIF: 26.234.104-M.  
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.  
Número de expediente: 23/9513/2015/JI.

Interesado: José Manuel Navarro Román.  
NIF: 31.686.681-H.  
Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.  
Número de expediente: 11/9842/2015/JI.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifican a los interesados que se citan, de los requerimientos relacionados con los expedientes de referencia.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguiente actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana) 41071 Sevilla.

Interesada: Recreativos Úbeda, S.L.

CIF: B-23060460.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-20/1988 (ECJ-3082).

Fecha acto administrativo: 10 de febrero de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Automáticos Milenium, S.L.

CIF: B-18592196.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-7/2002 (EJA-3634).

Fecha acto administrativo: 25 de mayo de 2016.

Acto Notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jurado y Martín, S.L.

CIF: B-29178779.

Expediente: Empresa Titular de Salones: E-T-SC-122/1994 (TJA-2368).

Fecha acto administrativo: 25 de noviembre de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lucky Coín, S.L.

CIF: B-92806587.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-50/2007 (EJA-3988).

Fecha acto administrativo: 2 de noviembre de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Recreativos Arenal, S.L.

CIF: B-11630126.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-15/1989 (EJA-1748).

Fecha acto administrativo: 2 de noviembre de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Explotaciones Euro Vending, S.L.

CIF: B-92063072.

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-32/2006 (EJA-3919).

Fecha acto administrativo: 20 de octubre de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

« La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Juan Miguel Román Rivero, con DNI 32017451-W, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 22 de septiembre de 2016, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de Concurso del Grupo IV, acreditan el cumplimiento del requisito exigido en su base 2.C) y se abre plazo para la presentación de Anexo separador y documentación acreditativa a sus méritos, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita al interesado detallado abajo, para que comparezca ante la Intervención General de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Albareda, núms. 18-20, Sevilla, para ser notificado.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
B18753004	FRIALMAR, S.L.	INFORME DEFINITIVO	CONTROL SUBVENCIÓN. N.º _70647.FEP.15	231CAND00033

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- El Interventor General, Vicente Fernández Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/3641498/2010-01	26086153J	LUISA LORENTE ALCANTARA-SAN LUIS BALEARES	24/11/2016	RESOLUCION EXTINCION PECEF POR TRASLADO DE DOMICILIO
SAAD01-23/3154304/2010-43	25878925S	FAMILIARES DE CARMEN SERRANO VILCHEZ-TORREDONJIMENO	13/01/2017	RESOLUCION EXTINCION PECEF POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/7356705/2014-95	26343377M	FAMILIARES DE FRANCISCO RUIZ RUIZ- UBEDA	13/01/2017	RESOLUCION EXTINCION PVS POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/600009/2008-75	26729382R	FAMILIARES DE MARIA RODRIGUEZ GARRIDO-LA CAROLINA	13/01/2017	RESOLUCION EXTINCION PVS POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/3615562/2010-56	25746792V	FAMILIARES DE MANUEL LUQUE MELERO-JAÉN	12/01/2017	RESOLUCION EXTINCION PECEF POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/725932/2014-36	26119924C	FAMILIARES DE ANTONIO DIAZ MOLINA-ANDUJAR	09/01/2017	RESOLUCION EXTINCION PVS POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1218527/2008-24	25784762Z	FAMILIARES CARMEN ARJONA ANGUITA-FUERTE DEL REY	15/12/2016	RESOLUCION EXTINCION PVS POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/2544549/2009-22	75072547H	FAMILIARES DE JUANA RAMIREZ BLANCO-JAEN	12/12/2016	RESOLUCION EXTINCION PVS POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/068492/2007-73	75026028M	FAMILIARES DE MATILDE ALGUACIL-SEGURA DE LA SIERRA-CORTIJOS NUEVOS	15/12/2016	RESOLUCION EXTINCION PECEF POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/026965/2007-71	25744466Z	FAMILIARES DE VICENTE FERNANDEZ LETRADO-JAEN	09/01/2017	RESOLUCION EXTINCION PECEF POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1065115/2008-14	25857672Z	FAMILIARES DE TOMAS LAZARO TORRES- JAÉN	13/01/2017	RESOLUCION EXTINCION PECEF POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1362709/2008-93	74979195T	FAMILIARES DE ELENA AREVALO GARRIDO – ALCALA LA REAL	02/12/2016	RESOLUCION EXTINCION PECEF POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1006388/2008-24	62990804Z	ANTONIO BUENDIA RIDAO- IBROS	03/01/2017	RESOLUCION CONCESION PECEF
SAAD01-23/204514/2016-38	26582797H	ALEJANDRO RODRIGUEZ MUÑOZ-LINARES	13/01/2017	RESOLUCION CONCESION PECEF
SAAD01-23/2291056/2009-25	26687885L	AURORA MARTINEZ JUAREZ-SOLANA DE TORRALBA	15/11/2016	RESOLUCION CONCESION PECEF
SAAD01-23/4685555/2011-28	25882153T	ENCARNACIÓN CASTILLO SOTO-JAEN	11/11/2016	RESOLUCION CONCESION PECEF
SAAD01-23/355532/2016-27	25961385C	ANDRES GONZALEZ JIMENEZ, JAEN	12/01/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/256890/2016-34	25873904P	PEDRO QUESADA BRACEROS, BAILEN	9/01/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/1898373/2009-73	26438852F	LUISA RODRIGUEZ ROMERO, SANTISTEBAN DEL PUERTO	27/12/2016	RESOLUCION PIA SAD
SAAD01-23/5134206/2012-69	26158276P	JUAN ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ- LINARES	12/01/2017	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/247944/2007-91	25831728Z	PABLO SANTIAGO MORENTE – Sorihuela	23/01/17	RESOLUCION CONCESION ATENCION RESIDENCIAL
SAAD01-23/4239413/2011-65	74985368D	JOSEFA CABRERA GOMEZ – Andujar	21/12/16	RESOLUCION EXTINCION SAD Y TELEASISTENCIA
SAAD01-23/2291632/2009-68	15141502G	JUANA ALARCON MORILLA – Andujar	13/01/16	RESOLUCION CONCESION ATENCION RESIDENCIAL
SAAD01-23/261184/2008-39	74972919A	ISABEL JARAICES GOMEZ – Jaen	23/01/17	RESOLUCION CONCESION ATENCION RESIDENCIAL
SAAD01-23/3794695/2011-17	26089396J	M.ª MANUELA SEGOVIA DIAZ – Linares	09/01/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/988233/2008-54	25934021A	ISABEL RUIZ MARCHAL - Jaén	13/01/17	RESOLUCION CONCESION ATENCION RESIDENCIAL
SAAD01-23/1346628/2008-88	25857918F	FRANCISCO JIMENEZ VALERO – Jaen	30/01/17	RESOLUCION DE ACUERDO DE INICIO
SAAD01-23/3477402/2010-59	25744563L	DOLORES CASTILLO BLANCA – Jaen	31/01/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/129800/2015-14	23660712Z	CARMEN OGALLA JIMENEZ – Jaen	25/01/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/128454/2015-26	74964739B	FELIPA BLANCA MARTINEZ, TORREDONJIMENO	9/1/17	RESOLUCION CADUCIDAD REVISION GRADO
SAAD01-23/245311/2016-95	26410609S	ISABELA MARTINEZ RUIZ, UBEDA	9/1/17	RESOLUCION CADUCIDAD REVISION GRADO
SAAD01-23/293598/2016-76	25942028Y	ANTONIO ARROYO PEGALAJAR, TORREDEL CAMPO	4/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/343791/2016-23	26411437P	ANDRES HERRERA ADAN, UBEDA	4/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4484110/2011-50	26720704V	MANUEL MONTORO DIAZ, JAEN	9/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1915657/2009-41	26135710M	MARIA JOSEFA GARCIA FRANCHO, LUPION	4/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7170494/2014-65	26177608C	ANTONIA PEREZ LOPEZ, JABALQUINTO	4/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/275541/2016-61	25842837Z	ANGELES MOYA LOPEZ, JAMILENA	4/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/290937/2016-34	24195962P	MAGDALENA MACHUCA SANCHEZ, ALCALA LA REAL	4/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7042411/2014-66	20146745X	PEDRO HERVAS MOYA, CASTELLAR	9/1/17	RESOLUCION CADUCIDAD REVISION GRADO
SAAD01-23/272818/2016-54	26375045W	DOMINGO MARTINEZ TALAVERA, TORREPEROGIL	4/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1529110/2009-23	26412208C	PILAR SEGURA ACEDO, UBEDA	4/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/347849/2016-07	23358368M	TRINIDAD GARCIA TORRES, JAEN	9/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3719621/2010-52	25826473A	ALEJANDRA HERNANDEZ LABELLA, JAEN	9/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/280584/2016-60	26471575R	JOSE MOLINA DE LA CRUZ, ARROYO DEL OJANCO	21/12/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/986717/2008-87	00155572T	PAULA ALONSO GADEA, LINARES	12/01/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1306973/2008-56	26162942M	ENCARNACION CERVILLA GUEROLA, LINARES	12/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/295196/2016-25	26148040F	JOSEFA CABRERA LOPEZ-BARAJAS, LINARES	12/01/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/156587/2007-50	75030791F	FAUSTINA GARCIA MARTINEZ, TORRES DE ALBANCHEZ	20/12/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/329175/2016-55	26457769H	FRANCISCA GARCIA LOPEZ, POZO ALCON	20/12/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/329724/2016-21	25832104E	JOSE MELERO MAESTRO, MARTOS	12/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6323561/2013-24	26101162A	ANTONIO PADILLA LOPEZ, LINARES	18/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/349979/2016-03	26401786V	LUISA RODRIGUEZ GARCIA, POZO ALCON	18/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1760281/2009-09	75056343Y	LUIS RODRIGUEZ TORRES, SANTIAGO PONTONES	12/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3915087/2011-55	26185698Z	ANTONIO JUAN SANCHEZ MARTOS, LINARES	12/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1447296/2009-24	75075543R	JOSE TOMAS TORAL MARTINEZ, POZO ALCON	23/12/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3477402/2010-59	25744563L	DOLORES CASTILLO BLANCA – Jaen	31/01/17	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/5228622/2012-93	25745200N	BLAS DE LA CASA SANCHEZ – JAEN	23/01/2017	RESOLUCION RENUNCIA SAD
SAAD01-23/7468944/2015-89	26506612D	ISABEL CAMPOS MORENO	25/01/2017	RESOLUCION DE ARCHIVO POR CADUCIDAD
SAAD01-23/4703231/2011-32	25861795C	CATALINA ESPINAR RUIZ – JAEN	31/01/2017	RESOLUCION RENUNCIA SAD
SAAD01-23/337132/2016-57	26729908K	RAFAEL MORENO GARCIA, LA CAROLINA	3/2/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/182716/2015-65	25906411Q	MERCEDES GARCIA MARTIN, MADRID	4/1/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA DE V.M.C.
SAAD01-23/340671/2016-07	25754653N	JUANA VERA TORRES, ALCALA LA REAL	4/1/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2582890/2009-62	25746534N	ENCARNACION PEREZ SANTOS, JAEN	03/02/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7349061/2014-72	25759469K	MARIA DOLORES GAMEZ GARCIA, JAEN	10/02/17	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/356098/2016-11	25933842P	MANUELA RIOS MUÑOZ, JAEN	31/01/17	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que a su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 24 de febrero de 2017.-La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/3073719/2010-47	25867753K	GALÁN SERRANO, ILUMINADA	30/1/2017	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/3615679/2010-42	26376208S	ANTONIA CUBERO HERRERA	09/01/17	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO EXTINCIÓN SAD
SAAD01-23/1742273/2009-24	26132604G	JUANA MORENO MORENO	12/01/17	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO EXTINCIÓN SAD
SAAD01-23/2476344/2009-90	75079598P	ISABEL CABALLERO MARTÍNEZ – LINARES	11/01/17	REQUERIMIENTO
SISAAD01-23/343787/2016-19	26363802Y	MARCELINA ESQUINAS BUSTOS – QUESADA	11/01/17	REQUERIMIENTO
SISAAD01-23/346878/2016-06	46785264K	CARLOS CARMONA LOBELLES – LINARES	11/01/17	REQUERIMIENTO
SISAAD01-23/391849/2016-66	77434858E	LUIS HUMBERTO CAVALCANTE RIBEIRO – LINARES	11/01/17	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/7611952/2015-68	75015071L	CATALINA MOYA CASAS – MANCHA REAL	12/01/17	ACUERDO INICIO EXTINCIÓN PROCEDIMIENTO EXTINCIÓN SAD
SAAD01-23/2616206/2009-79	25909870W	MANUELA OLLERO IBÁÑEZ – ANDÚJAR	13/01/17	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/4268275/2011-57	77359654M	NIETO MADDOERY, MARÍA GRACIELA	13/02/17	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/1898578/2009-75	26252832B	PERAL MORAL, DOLORES	14/02/17	ACUERDO DE INICIO REVISIÓN DE OFICIO GRADO
SAAD01-23/1248758/2008-18	25966315M	RAMOS PÉREZ, ANTONIO	16/02/17	ACUERDO DE INICIO REVISIÓN DE OFICIO GRADO
SAAD01-23/2934911/2010-38	26236592D	CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LINARES	07/02/17	ACUERDO DE INICIO REVISIÓN DE GRADO
SAAD01-23/2268939/2009-16	26163341J	GARCÍA CASAS ANTONIA	31/01/17	ACUERDO INICIO EXTINCIÓN SAD
SISAAD01-23/421497/2017-32	26168349F	ISABEL MARÍA ARANDA GARZÓN – LINARES	02/02/17	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/970964/2008-27	26035313A	MARÍA DEL CARMEN MILLÁN CUBERO, MARTOS	02/02/17	ACUERDO DE INICIO REVISIÓN DE GRADO
SAAD01-23/1898410/2009-18	51822236Q	JUANA LORITE SÁNCHEZ – LINARES	02/02/17	REQUERIMIENTO

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que a su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 24 de febrero de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)369-2016-00000079-4 a don Antonio Jesús Ruiz Garrido y a doña Beatriz Nieto Gavilán, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)357-2015-0000187-1 a don Francisco Báez Torres y a don Antonio Asencio López, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, nº 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)369-2016-0000366-4 a don Miguel Haro Torres, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, de 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)357-2012-00000462-3 a don Felipe Corcuera Molinuevo y a doña María Remedios Jurado Cámara, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)357-2010-0000780-4 a don José Díaz Rodríguez y a doña Mercedes Cecilia Duque, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente especializado de la menor D.E.G. a doña Noemí Gutiérrez Cruz, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo del menor J.G.R. Ioan Rosca, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)357-2012-0000817-3 a don Rafael Izquierdo García y a doña María de los Ángeles Madueño García, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, de 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)371-2014-00000103-2 a doña Francisca Rodríguez Alcoba, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)369-2014-0000043-4 a don Pedro Jiménez Rodríguez y a doña Inmaculada Blázquez Mendoza, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación del edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)369-2016-00000012-4 a don Ángel Agustín Fuentes Gala y a doña Ascensión Zamora Romero, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se les notifica dicho trámite y se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo relativa a su expediente núm. (DPCO)369-2016-0000363-4 a doña María José Álvarez Tellado, intentada la notificación sin que se hubiera podido practicar al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
353-2015-767-1	Resolución Reinserción Familiar	Mariano Zafra Jordan	N.Z.S.
373/205/099/3	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Vanesa Vilches Martín	M.M.V.
373/2017/014/2	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Virginia Romero	A.M.T.R.
373/2017/014/2	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Manuel Tribaldos Pérez	A.M.T.R.
353/2016/1107/1	Resolución de Ratificación de Desamparo	Abderrahmane Houiji Ben Romdhane	N.H.R.
353/2016/920/1	Resolución de Desamparo	Julián Jiménez Sola	ZV.J.F.
373-2016-0655-2	Acuerdo Inicio Acogimiento Familiar Permanente	Manuel Martos Moral	Y.M.G.
353-2016-1135-1	Trámite de Audiencia	Naiara Martin Castañeiras	J.I.M.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 16 de febrero de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Nº Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
353-2015-767-1	Resolución Reinserción Familiar	Mariano Zafra Jordan	N.Z.S.
373/205/099/3	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Vanesa Vilches Martín	M.M.V.
373/2017/014/2	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Virginia Romero	A.M.T.R.
373/2017/014/2	Resolución Definitiva de Guarda con Fines de Adopción	Manuel Tribaldos Pérez	A.M.T.R.
353/2016/1107/1	Resolución de Ratificación de Desamparo	Abderrahmane Houiji Ben Romdhane	N.H.R.
353/2016/920/1	Resolución de Desamparo	Julián Jiménez Sola	ZV.J.F.
373-2016-0655-2	Acuerdo Inicio Acogimiento Familiar Permanente	Manuel Martos Moral	Y.M.G.
353-2016-1135-1	Trámite de Audiencia	Naiara Martin Castañeras	J.I.M.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 16 de febrero de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo de 23 de febrero de 2017, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de las menores D.O.O., doña Yury Tatiana Ossa Baquero, se publica este anuncio, por el que notifica resolución provisional de desamparo de fecha de 23 de febrero de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU) 352-2013-00005854-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de D.O.O., nacida el día 22 de octubre de 2000 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Acogida Inmediata «Pérez Galdós», siendo la guarda ejercida por la Dirección de dicho Centro.

3. La menor podrá ser visitada por padres y familiares, a petición de éstos, en el Centro, los días y horarios establecidos por el mismo al efecto. Igualmente, la menor podrá mantener relaciones con la familia colaboradora designada, consistentes en salidas los fines de semana con pernoctas, puentes escolares y periodos de vacaciones, de mutuo acuerdo entre el Centro de Protección y la familia colaboradora, y comunicado a la Unidad Tutelar de referencia de la menor. Al inicio, dichos contactos podrán ser sin pernoctas si así se estima oportuno.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de Propuesta Previa de Adopción de fecha 18 de enero de 2017.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los/las menores R.P.A.P. y R.I.A.P., doña Raquel Pachón Monge, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de Propuesta Previa de Adopción de fecha 18 de enero de 2017, relativo a los expedientes núm. 352-2012-00003696-1 y núm. 352-2012-00003694-1, por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente Propuesta Previa de Adopción de los/las menores R.P.A.P. y R.I.A.P por parte de las personas seleccionadas.
2. Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución de procedimiento de desamparo de 18 de enero de 2017.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el/la menor: J.D.G.B. don Francisco Garrido Díaz, se publica este anuncio, por el que notifica Acuerdo de Ampliación de Plazo de Resolución de procedimiento de desamparo de fecha 18 de enero de 2017, relativo al expediente núm. 352-2008-00004247-1 por el que se acuerda:

1. Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU) 353-2016-00001045-1, referente a el/la menor J.D.G.B., nacido/a el día 25 de septiembre de 1999 en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 1 de febrero de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección 352-2008-00008381-1 (EQM 3) referente al menor J.M.M., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir el menor la mayoría de edad.

Por el presente, ordena la notificación de este acto a don Fermín Moreno Fernández, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, José M<sup>a</sup> Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 14 de diciembre de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección 352-2009-0000916-1 (EQM 3) referente al menor C.J.C.M., dicta Resolución de Establecimiento de Régimen de Relaciones Familiares.

Por el presente, se ordena la notificación de este acto a don Francisco José Ceba Escobar y doña Milagros Moreno Haz, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y estar aquellos ausentes, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le hace saber que contra la resolución adoptada, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 1 de febrero de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección 352-2008-00008381-1 (EQM 3) referente al menor J.M.M., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir el menor la mayoría de edad.

Por el presente, se ordena la notificación de este acto a don Juan Moreno Montoya, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan el comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, en días laborables de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Osuna Cañadas, Antonio.

CIF/NIF: 48870493-R.

Nº Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.11848/CO.

Último domicilio conocido: Calle Vado del Moro, s/n, de Cabra (Córdoba).

Titular/Empresa: P'yglu Distribuciones, S.L.

CIF/NIF: B-56038680.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.18111/CO.

Último domicilio conocido: Polígono San Carlos. Ctra. Madrid, km 398, de Córdoba (Córdoba).

Titular/Empresa: Dobate Alimentación, S.L.

CIF/NIF: B-02547552.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.19478/CO;  
40.29056/CO.

Último domicilio conocido: Avenida de la Ponderosa, s/n, Urb. Torreblanca, de Córdoba (Córdoba).

Titular/Empresa: Quesos de los Pedroches, S.L.

CIF/NIF: B-56010366.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.007989/CO.

Último domicilio conocido: Políg. Industrial Molinos de Viento, parcela 1, de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Córdoba, 2 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 14/17.

Notificado: Ventis Telecom, S.L. Vodafone (B18978841).

Último domicilio: Plaza de las Flores, 5, bajo C, 18320 Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 12/17.

Notificado: Ventis Telecom, S.L. Vodafone (B18978841).

Último domicilio: Plaza de las Flores 5, bajo C, 18320 Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN
387-2016-5861	Manuel Ángel Gómez Angulo y Teresa Rivera Gijón	Monachil	Estimatoria
387-2011-6409	Mohamed El Alami y Tania María Camacho de Hoces	Albolote	Estimatoria
387-2016-945	Samuel Heredia Bermúdez y Felipe Nogueira Bonfim	Granada	Estimatoria
387-2017-160	Fernando María Gutiérrez Mandado y Magdalena Pérez Caba	Monachil	Estimatoria
387-2006-155	Francisco David Gómez Heredia y Vanesa Quero Córdoba	Las Gabias	Estimatoria
387-2016-3792	Evangelina Ramírez Pérez y Jaima Luis Gallego Loroño	Pulianas	Estimatoria
387-2013-5629	Rubén Ricardo Sánchez Fernández y Olena kuznietsova	Otura	Estimatoria
387-2013-3495	Fernando Alcina López y Natalia Yuste Alfayate	Jerez de la Frontera	Estimatoria
387-2016-6648	Francisco Gutiérrez Molero y Olena Nazarco	Monachil	Estimatoria
387-2016-1872	Mohammed Elbakali y Yolanda Antequera Álvarez	Armillá	Trámite Audiencia
387-2016-3800	José Manuel Álvarez Puente y Hanae Enaciri	Güéjar Sierra	Desistimiento

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia, para proseguir su tramitación en los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días (quince días en el trámite de audiencia) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
387-2016-608	Ana María Cara Segura y Badr Naghmi	Jun
387-2016-6226	Nakir Ahmed y Fátima Cortes Sánchez	Almería
387-2017-128	Sergio Jiménez Vargas y María del Pilar Fornes Méndez	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA 12285.

Persona interesada: Instituto de Rehabilitación y Traumatología, S.L., NIF: B-41073784.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la Extinción de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones institucionales en el ámbito de la discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016.*

Intentada la notificación del acto de resolución de inadmisión, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitante: Alcalá Accesible Obra Social.  
Expedientes: 741-16-852-1.  
Subvención: Institucionales en el ámbito de la discapacidad.  
Modalidad: Programas.

Solicitante: Alcalá Accesible Obra Social.  
Expedientes: 741-16-854-1.  
Subvención: Institucionales en el ámbito de la discapacidad.  
Modalidad: Programas.

Solicitante: Alcalá Accesible Obra Social.  
Expedientes: 741-16-858-1.  
Subvención: Institucionales en el ámbito de la discapacidad.  
Modalidad: Programas.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

- Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución 15 días para efectuar alegaciones.
- Trámite de Audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.
- Resolución: un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-160/16 CFC.

Notificado: Khalax Silver, S.L.

CIF: B90104282.

Último domicilio: Pz. de la Encarnación, 18. 41003 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 41000-183/16 MG.

Notificado: Instituto Linch, S.L.

CIF: B91108837.

Último domicilio: Pl. del Sacrificio, 5-1.º A. 41016 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: MMSR/1239-16/R.

Notificado: Amparo Mancera Salazar.

NIF: 27294259K.

Último domicilio: C/ Juan de Pineda, 80. 41010 Sevilla.

Se notifica: Requerimiento acreditación titularidad del suministro.

Núm. Expte.: EML/14964-16/R.

Notificado: Tamara Ramírez Rodríguez.

NIF: 47200596L.

Último domicilio: C/ Trieste, núm. 6. 41089 Dos Hermanas (Sevilla).

Se notifica: Comunicación Propuesta de Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
MINERVA EDUCACIÓN, S.L.	CA/BJE/0368/2016	PROPUESTA PROVISIONAL	10 DÍAS
M.ª BELÉN BARBOSA SÁNCHEZ	CA/BJE/0298/2016	PROPUESTA PROVISIONAL	10 DÍAS
BEGAIBA, C.B.	CA/BJE/0014/2017	INICIO EXPEDIENTE	3 MES

Cádiz, 1 de marzo de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00892/2016 Matrícula: 7193GYC Titular: AIRBOX BUSINESS, S.L. Nif/Cif: B98574452 Domicilio: C/ EN PROYECTO, 11 POLÍGONO DE LA FOIA, Co Postal: 46510 Municipio: QUARTELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420,5 Hechos: transporte de mercancías desde Valencia hasta Huelva llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas), entre las 19:50 horas de fecha 03/02/16 y las 19:50 horas de fecha 04/02/16 descanso realizado 7:46 horas, comprendido entre las 12:04 horas de fecha 04/02/16 y las 19:50 horas de fecha 04/02/16. Ello supone una disminución del descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas) en mas de 1 hora, realizando descanso igual o superior a 7 horas e inferior a 8 horas. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100.

Expediente: CO-01280/2016 Matrícula: 2351FVV Titular: HONORATO DIAZ ANTONIA Nif/Cif: 74808883A Domicilio: PLAZA DE LAS FLORES 8 Co Postal: 29320 Municipio: CAMPILLOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38 Hechos: Transporte de mercancías desde Vilches hasta Campillos llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5:11 horas, entre las 18:09 horas de fecha 12/04/16 y las 01:05 horas de fecha 13/04/16, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 200.

Expediente: CO-01348/2016 Matrícula: 7031HGY Titular: CASTRO PEDROSA JOSE Nif/Cif: 23790039N Domicilio: PICOS EUROPA 33 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 36 Hechos: transporte de mercancías desde Pedrera hasta Bailén de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta frutas y hortaliza con autorización de transportes caducada de fecha 31-10-2014. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001.

Expediente: CO-01417/2016 Matrícula: 6526BGM Titular: HADARI EP DAHMANI, FATIMA ZAHRA Nif/Cif: X9445469J Domicilio: SENTILES, 1 - 5 A Co Postal: 24008 Municipio: LEÓN Provincia: León Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2016 Vía: A386 Punto kilométrico: 11 Hechos: transporte de mercancías desde Alcalá del Rio hasta Rambla (La) de carácter público, careciendo de título habilitante. Según base datos DGTT no le consta autorización de tte. transporta. 3 palet de pienso de cabra. Realiza servicio publico al no poder considerarlo tte privado complementario al no cumplir el Art 102. de la LOTT al no acreditar relación laboral entre conductor y titular vehículo y no coincidir ni remitente ni destinatario con el titular del vehículo. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801.

Expediente: CO-01418/2016 Matrícula: 2731JGW Titular: PINEDA MUÑOZ JOSE MIGUEL Nif/Cif: 50607051J Domicilio: NUEVA, 12 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: transporte de mercancías desde Lucena hasta Málaga careciendo del dispositivo de limitación de velocidad. Tiene una mmtac de 7000 kgrs estando obligado a llevar limitador de velocidad. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sanción: 2001.

Expediente: CO-01467/2016 Matrícula: CO005883AN Titular: SALGUERO SILVA MARIANO Nif/Cif: 30997513E Domicilio: SANTO DOMINGO, 46 Co Postal: 14400 Municipio: POZOBLANCO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38 Hechos: transporte de mercancías desde Carolina (La) hasta Vélez-Málaga excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 5500 KGS. MMA: 3500 KGS. Exceso: 2000 KGS. 57,14% comprobado en bascula móvil Junta Andalucía marca HAENNI N. 3198 Y 3200. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Transporta cartones reciclados. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601.

Expediente: CO-01500/2016 Matrícula: 6817FXH Titular: HNOS PINEDA VERGARA SL Nif/Cif: B41252131 Domicilio: CL ROSARIO 165 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 397 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCOLEA HASTA CORDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: CO-01546/2016 Matrícula: 4095GST Titular: OLGA GONZÁLEZ CHICO Nif/Cif: 28649016D Domicilio: DON REMONDO 47 FTE DEL REY Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: A431 Punto kilométrico: 50,5 Hechos: transporte de mercancías desde Palma del Río hasta Sevilla realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del ART. 102.2 LOTT. Transporta naranjas. conductor no acredita relación laboral. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201.

Expediente: CO-01557/2016 Matrícula: 8115FXZ Titular: FRANSEFERCOR SL Nif/Cif: B14895742 Domicilio: CTRA. PALMA DEL RIO, KM 3 - C. FERROV. EL HIGUERON Co Postal: 14005 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Algeciras llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5:28 horas, entre las 05:57 horas de fecha 20/04/16 y las 18:00 horas de fecha 20/04/16, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401.

Expediente: CO-01561/2016 Matrícula: 7817CCD Titular: DIGOSA XXI, S.L. Nif/Cif: B18688432 Domicilio: POL. IND. HURPE. C) SAN JOSE, NAVE 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 9 Hechos: transporte de mercancías desde Atarfe hasta Puente Genil sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 17/12/2013. Tacógrafo instalado marca STONRIDGE TYPE 2406RVK N, SERIE 24501607 con revisión tacógrafo caducada desde 17-12-2015. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001.

Expediente: CO-01599/2016 Matrícula: 8535BPY Titular: GARCIA GARCIA CRISTIAN Nif/Cif: 28803103L Domicilio: ESTRELLA ALDEBARAN, 2 - 7 - 3 A Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 389 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Barcelona excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 4950 KGS. MMA: 3500 KGS. Exceso: 1450 KGS. 41,42% Báscula móvil HAENNI , MODELO WL103 , NUMEROS 4692 Y 4693. Se adjunta ticket del pesaje. Transporta espejos. Servicio privado COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601.

Expediente: CO-01630/2016 Matrícula: 7817CCD Titular: DIGOSA XXI, S.L. Nif/Cif: B18688432 Domicilio: POL. IND. HURPE. C) SAN JOSE, NAVES 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38 Hechos: Transporte de mercancías desde Atarfe hasta Cabra sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 17/12/2013. Tacógrafo marca STONERIDGE MODELO 2406RVK, N° DE SERIE 24501607, N° Homologación E11-0025. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001.

Expediente: CO-01659/2016 Matrícula: 3681HKY Titular: ALCALA CASTILLO NUTRICION, SL. Nif/Cif: B23300643 Domicilio: CTRA. DE GRANADA, 1 Co Postal: 23670 Municipio: CASTILLO DE LOCUBIN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38,5 Hechos: transporte de mercancías desde Castillo de Locubin hasta Campillos careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No presenta discos diagrama ni certificado de actividades de los periodos siguientes. Del 05 al 13 de mayo, del 17 al 23 de mayo y del 27 al 31 del mismo. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401.

Expediente: CO-01672/2016 Matrícula: 7817CCD Titular: DIGOSA XXI, S.L. Nif/Cif: B18688432 Domicilio: POL. IND. HURPE. C) SAN JOSE, NAVES 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 38 Hechos: transporte de mercancías desde Atarfe hasta Cabra realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. Transporta productos cárnicos al amparo de autorización MPC caducada desde el 28-02-2015 no siendo el titular de la autorización ni el cargador ni el destinatario de las mercancías. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001.

Expediente: CO-01677/2016 Matrícula: CA-7946-BP Titular: PESCADOS RICARDO E HIJOS, S.L. Nif/Cif: B11451853 Domicilio: C/ VIRGEN DE LOS MILAGROS, N.º 10 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 09 de junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 351 Hechos: transporte de mercancías desde Castellar de la Frontera hasta Madrid excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 5600 KGS. MMA: 3500 KGS. Exceso: 2100 KGS. 60% Bascula móvil HAENNI , MODELO WL103 , Números 4692 Y 4693 . Se se adjunta justificante del pesaje. Transporta pescado. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601.

Expediente: CO-01718/2016 Matrícula: 3375DSS Titular: BERMUDO VIDAL ANTONIO Nif/Cif: 30534771V Domicilio: DISPERSAS S/N Co Postal: 14112 Municipio: VENTILLA (LA) Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2016 Vía: A440 Punto kilométrico: 12 Hechos: Transporte de mercancías desde Palma del Rio hasta Fuente Palmera llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso semanal, entre las 04:11 horas de fecha 06/06/16, y las 07:11 horas de fecha 12/06/16. Descanso realizado 13:37 horas (inferior a 16 horas), comprendidas entre las 17:09 horas de fecha 09/06/16 y las 06:46 horas de fecha 10/06/16. Ello supone una disminución superior a 4 horas en los tiempos de descanso semanal obligatorio de 24 horas cuando existe la posibilidad de realizar un descanso reducido. Falta de descanso semanal por no haberse iniciado antes de finalizar las 6 jornadas consecutivas. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sanción: 2000.

Expediente: CO-01736/2016 Matrícula: CA000347BF Titular: NAVARRETE MILLAN JUAN Nif/Cif: 30435591J Domicilio: PJE CANTABRIA 5 Co Postal: 14010 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 396 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del ART. 102.2 LOTT. Transporta madera. Conductor no acredita relación laboral. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201.

Expediente: CO-01742/2016 Matrícula: 1575HMH Titular: KEY SOLUCIONES INTEGRALES SL Nif/Cif: B90039439 Domicilio: JARDIN ATALAYA 10-3-1-A Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 72 Hechos: Transporte de mercancías desde encinas reales hasta Lucena de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta paquetería de la agencia Seur. Según base DGTT no le consta autorización de ttes. presenta solicitud autorización mdl con fecha entrada en la junta el 14-10-2015. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 301.

Expediente: CO-01746/2016 Matrícula: 4355CTC Titular: FAPANCOR S L Nif/Cif: B14665947 Domicilio: AVDA. AMARGACENA, NAVE 5 Co Postal: 14013 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 276 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba utilizando un vehículo que carece del certificado de conformidad para el transporte de productos alimenticios o mercancías perecederas o por tener dicho certificado caducado o falseado. Carece de ATP. Transporta pan fresco y congelado. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sanción: 401.

Expediente: CO-01763/2016 Matrícula: 4601JNF Titular: FENIX KEFASO SL Nif/Cif: B72308620 Domicilio: FRANCISCO GOYA Y LUCIENTE, 5 - 501 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2016 Vía: A318 Punto kilométrico: 52 Hechos: Transporte de mercancías desde Luque hasta Algeciras llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas), entre las 02:28 horas de fecha 27/05/16 y las 02:28 horas de fecha 28/05/16 descanso realizado 7:33 horas, comprendido entre las 18:55 horas de fecha 27/05/16 y las 02:28 horas de fecha 28/05/16. Ello supone una disminución del descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas) en mas de 1 hora, realizando descanso igual o superior a 7 horas e inferior a 8 horas. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 1 de marzo de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de Vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de Vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre (ROTT), en relación con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre de 2015), publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-877/2016.  
Interesado/reclamado: Chilchestrans, S.L. CIF: B-93292522.  
Domicilio: C/ Isidoro Rivas, núm. 3, bajos.  
Municipio: 29.740-Torre del Mar (Málaga).  
Reclamante: Transtegra, S.L. NIF: B-18286872.  
Día/Hora: 23 de marzo de 2017, a las 9,15 horas.  
Controversia: Impago de portes.

La Vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2-3.<sup>a</sup> planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 23 de febrero de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), y con carácter previo a la preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -01590/2016 Matrícula: 9273BJZ Titular: DISKAL TRADE 2020, S.L. Nif/Cif: B14906960 Domicilio: URB.TORREBLANCA AV. PONDEROSA, S/N Co Postal: 14014 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2016 Vía: A306 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CÓRDOBA HASTA TORREDONJIMENO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARNE. REALIZA EL SERVICIO EN VEHÍCULO LIGERO. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR. LA EMPRESA TRANSPORTISTA NO CORRESPONDE CON LA TITULAR DE LA MERCANCÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -01668/2016 Matrícula: 5902DBS Titular: TRANSGUADAJOZ SL Nif/Cif: B14888671 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 3 B Co Postal: 14940 Municipio: PRIEGO DE CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CÓRDOBA HASTA RUBÍ CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO ACREDITA ACTIVIDAD REALIZADA ENTRE 00 HORAS DÍA 27-6-16 Y 21,45 HORAS DEL 6-7-16. CONDUCTOR USA VEHÍCULO CON TACÓGRAFO ANALÓGICO, PRESENTANDO DISCOS DIAGRAMA Y CERTIFICADO ACTIVIDAD DESDE ESAS FECHAS NO ACREDITANDO TRAS DESCARGA DE SU TARJETA DE CONDUCTOR LA ACTIVIDAD REALIZADA EN ESE PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: J -01744/2016 Matrícula: 0927FSZ Titular: ZAMBRANA CARRASCO ALONSO Nif/Cif: 26467438G Domicilio: C/ SIERRA MÁGINA, 17 Co Postal: 23740 Municipio: SABIOTE Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA GUARROMÁN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:22 HORAS DE FECHA 06/07/16 Y LAS 08:22 HORAS DE FECHA 07/07/16 DESCANSO REALIZADO 9:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:39 HORAS DE FECHA 06/07/16 Y LAS 05:21 HORAS DE FECHA 07/07/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. -SE APORTAN COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACÓGRAFO.- CIRCULA SIN CARGA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: J -01769/2016 Matrícula: 6471BXN Titular: SOLIMÁN AOULAD TAIB Nif/Cif: X7387980N Domicilio: CALLE CARRILEJOS, 14 Co Postal: 28770 Municipio: COLMENAR VIEJO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COLMENAR VIEJO HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4800 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 2000 KGS. 71,42% Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 801

## NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J-01770/2016 Matrícula: 6471BXN Titular: SOLIMÁNAOULAD TAIB Nif/Cif: X7387980N Domicilio: CALLE CARRILEJOS, Nº 14 Co Postal: 28770 Municipio: COLMENAR VIEJO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO, TRANSPORTA PAQUETERÍA DE VARIOS CARGADORES. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTOS DE RECOGIDA DE MERCANCIAS, REDACTADO DE SU PUÑO Y LETRA POR PARTE DEL TRANSPORTISTA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J-01798/2016 Matrícula: 8333GCN Titular: LOGEFRA SL Nif/Cif: B29688447 Domicilio: PARQUE EMPRESARIAL EL POLEAR-SECTOR UR-I VIAL 2 Co Postal: 29313 Municipio: VILLANUEVA DEL TRABUCO Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 61 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA QUESADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 08:12 HORAS DE FECHA 14/07/16 Y LAS 08:12 HORAS DE FECHA 15/07/16 DESCANSO REALIZADO 8:05 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:55 HORAS DE FECHA 14/07/16 Y LAS 07:00 HORAS DE FECHA 15/07/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J-01868/2016 Matrícula: 2484GPN Titular: HOSPI BUS SL Nif/Cif: B66282294 Domicilio: SOL 2 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 259 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARRUECOS HASTA BARCELONA FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J-01979/2016 Matrícula: 8784FWH Titular: HORMITRANS SERVICIOS LOGÍSTICOS, SL Nif/Cif: B83818708 Domicilio: ISAAC PERAL, 33 Co Postal: 45525 Municipio: BARCIENCE Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2016 Vía: A4 POLÍGONO GUADIEL Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZARAGOZA HASTA GUARROMÁN CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. INSPECCIONADO DOCUMENTO CONTROL, CARECE DEL CIF DEL CARGADOR Y DE LA MATRICULA DE LA CABEZA TRACTORA. TRANSPORTA PIEZAS DE AUTOMOCIÓN. SE APORTA FOTO DOCUMENTO CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J-02066/2016 Matrícula: 8653FWR Titular: LIN CONGYA Nif/Cif: X3613567Z Domicilio: CAMINO DE RONDA 178 4 E Co Postal: 18003 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA CIUDAD REAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. DENUNCIADO EN BOLETÍN SIGUIENTE POR NO ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J-02132/2016 Matrícula: 3959HDM Titular: RAÚL GIJÓN MORILLAS Nif/Cif: 74652782A Domicilio: CAMINO NUEVO DE MARACENA, 32 B Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:36 HORAS DE FECHA 09/09/16 Y LAS 08:36 HORAS DE FECHA 10/09/16 DESCANSO REALIZADO 9:51 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:18 HORAS DE FECHA 09/09/16 Y LAS 07:09 HORAS DE FECHA 10/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAÍDO DEL TACÓGRAFO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-02181/2016 Matrícula: 3909BDG Titular: JUAN ANTONIO GEA GUTIÉRREZ Nif/Cif: 26166918W Domicilio: PS LINAREJOS 52 2 B Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2016 Vía: A6101 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE IBROS HASTA LINARES DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA SERVICIO PUBLICO EN VEHÍCULO LIGERO. TRANSPORTA VIRUTA METÁLICA EN UN VEHÍCULO DEJADO POR UN PARTICULAR PARA ESTE SERVICIO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

## NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -02187/2016 Matrícula: 2184BRX Titular: TRANSOLEO 2014 SL Nif/Cif: B14970115 Domicilio: CALLE CERVANTES, 9 Co Postal: 14860 Municipio: DOÑA MENCIA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2016 Vía: A315 Punto kilométrico: 21,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PEAL DE BECERRO HASTA BAENA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. - EL CONDUCTOR CONSIGNA EN EL DISCO DIAGRAMA POR ERROR LA MATRÍCULA 9720CMG (CAMIÓN QUE TAMBIÉN CONDUCE HABITUALMENTE), CUANDO EN REALIDAD ESTA CONDUCIENDO EL CAMIÓN CON MATRÍCULA 2184BRX. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACÓGRAFO EN EL MOMENTO DEL CONTROL.- TRANSPORTA ACEITE. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02248/2016 Matrícula: 9962JSW Titular: M. BELÉN ÁLVAREZ CHICOTE Nif/Cif: 71259896P Domicilio: CALLE LUIS ALBERDI, 05 1 C Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN LEONARDO DE YAGÜE HASTA ALMERÍA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:22 HORAS, ENTRE LAS 09:56 HORAS DE FECHA 26/09/16 Y LAS 19:32 HORAS DE FECHA 26/09/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02274/2016 Matrícula: 8835FZC Titular: BOGAS MUEBLES SL Nif/Cif: B14346811 Domicilio: CTRA CORDOBA-MALAGA, KM. 77,600, APDO CORR 252 Co Postal: 14013 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA LINARES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3920 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 420 KGS. 12% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02327/2016 Matrícula: 4984JFK Titular: TRANSCAMPILLO SL Nif/Cif: B30490577 Domicilio: CALLE LA ESPADA, 2 Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA ALEMANIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO ACREDITA ACTIVIDAD ENTRE LAS 10,31 H DEL 10-10-16 Y LAS 11,33 H DEL 14-10-16 NO JUSTIFICA DE MODO ALGUNA SU ACTIVIDAD, MANIFESTANDO OLVIDO DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDAD Y LA POSIBILIDAD DE PRESENTARLO A REQUERIMIENTO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -02395/2016 Matrícula: 1025HRH Titular: RAÚL GIJÓN MORILLAS Nif/Cif: 74652782A Domicilio: CAMINO NUEVO DE MARACENA 32 B Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MÓNACO) HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:14 HORAS, ENTRE LAS 20:30 HORAS DE FECHA 27/10/16 Y LAS 03:03 HORAS DE FECHA 28/10/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. TRANSPORTA VIDRIO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de

las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el Art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de las personas interesadas.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación las resoluciones de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Ana María Molina Bastida.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2016159006.

Interesada: María Dolores Gijón Barrios.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2016146438.

Interesado: Mariano Teruel Schaschek.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2016146565.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por el que se notifica a la persona que se cita la Orden que se cita.*

Intentada la notificación de la Orden de 29 de julio de 2016, del Consejero de Justicia e Interior, por la que se establece la cuantía a percibir por doña Carmen Gálvez Rodríguez, en el año 2016, en concepto de indemnización por daños físicos o psíquicos, al amparo de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expediente VT-365/11, en el domicilio señalado por la interesada, sin que se haya podido practicar, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Asistencia Jurídica a Víctimas, Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería Justicia e Interior, sito en la plaza de la Gavidia, núm. 10, en Sevilla.

La publicación de este anuncio se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Contra la Orden que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a trámite de información pública el expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras.*

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz, con fecha 26 de enero de 2017, ha incoado expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras, evacuando informe sobre su situación patrimonial, presupuestaria y administrativa, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a) de la Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

El artículo 6.1.b) de la misma Orden indica que la Dirección General de Pesca y Acuicultura abrirá un proceso de información pública, con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, y consultará a la Federación Provincial afectada y a las organizaciones locales del sector pesquero.

Por ello, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Acordar la apertura de un periodo de información pública del expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar la documentación y formular las alegaciones que estime oportunas.

Segundo. El lugar de exhibición del mencionado expediente será la sede de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Sevilla, Calle Tabladilla, s/n.

Tercero. Las alegaciones podrán presentarse durante el citado plazo, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, 4.<sup>a</sup> planta, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Almería, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Nombre: Sebastián Lozano Fernández. DNI: 75262168-G.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanción.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

Nombre: Alberto Javier Bonilla Santiago. DNI: 54122807-N.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanción.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004 Almería, Tel. 950 011 000, Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Nombre: Henri Gilbert Thomas Ameil, X1956038-A.

Número de Expediente: E/ 017 AL 03007.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Johana Francisca María Van Hassel, X-4278047-A.

Número de Expediente: E/ 034 AL 03002.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Amador Cano Molina, 45.595.679-L.

Número de Expediente: E/ 058 AL 03003.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Emilio Romero Campos, 75.222.363-N.

Número de Expediente: E/ 069 AL 03011.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Federico Sánchez Reche, 34.847.149-X.

Número de Expediente: E/ 069 AL 03001.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Alison Williams, 40.868.822-K.

Número de Expediente: E/ 070 AL 03029.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Fernández Solvez, 27.129.550-S.

Número de Expediente: E/ 070 AL 03005.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Carrillo Reche, 24.218.633-R.

Número de Expediente: E/ 070 AL 03019.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Miguel Ángel Rodríguez Murcia, 75.228.672-L.

Número de Expediente: E/ 035 AL 03072.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Baja de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre: Juan Miguel Encinas Rubio, 52,515,561-Y.

Número de Expediente: E/ 092 AL 03032.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Leticia María Rojas Padilla, 76.666.812-S.

Número de Expediente: OV-C/ 020 AL 02021.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Baja de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, Teléfono 950 011 000, Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

##### Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Juan Antonio Peregrina Jiménez, 08909273Q.

Número de Expediente: 08344.

Último domicilio: Carretera de Málaga, 62, 04713, Balanegra (Berja), Almería.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de reconocimiento de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Manuel Ortega Vargas, 54095428A.

Número de Expediente: 03105-3.

Último domicilio: Calle Sócrates, 3, 04700, El Ejido, Almería.

Acto que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria y certificado de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 16 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, Teléfono 950 011 000, Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2016, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

##### Relación de personas Interesadas

Nombre, NIF: Don José Manuel Fernández Reyes, 77156937X.

Número de Expediente: 08524.

Último domicilio: Calle Casablanca, núm. 1, 04740 Roquetas de Mar-Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Don Cristobal Barranco Sánchez 27238611X.

Número de Expediente: 02402.

Último domicilio: Calle El Arda, núm. 26, 04712 Balerma, Almería.

Acto que se notifica: Notificación Resolución ratificación alta en el RAEP.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Francisco Ronda González.

NIF/CIF: 52340294 E.

Domicilio: C/ Cooperativa Jesús Obrero, núm. 62, C.P. 14940 Cabra (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0387/16 S.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 13.1.2017 y Modelo 0482180078081.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Vegetal que se cita/n.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/de los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

Interesado: Don José Guerrero Valero.

NIF/CIF: 26.472.858-L.

Expediente: JA/186/2016.

Fecha acto notificado: 7.2.2017.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inspecciones realizadas a explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha levantado actas de inspección a partir del control PCI a las explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación, éstas no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Fernández Domínguez.  
NIF: 25094199A.  
Acta núm.: CMV/120117/1.  
Expediente: 070MA00546.

Interesado: Antonio Jaime Guerrero.  
NIF: 24747236H.  
Acta núm.: CMV/120117/3.  
Expediente: 070MA00546.

Interesado: Antonio Moro Almazán.  
NIF: 26461700Q.  
Acta núm.: CMV/120117/31.  
Expediente: 070MA00546.

Málaga, 1 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a la baja de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha requerido documentación para proseguir con el trámite solicitado de baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación apícola que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Steluta Lind.  
NIF: X2579564E.  
Expediente: 067MA00480.

Málaga, 1 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo al cambio de clasificación zootécnica de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución de archivo en la tramitación del expediente de solicitud de cambio de clasificación zootécnica de una unidad productiva apícola en el Registro de Explotaciones Ganaderas que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: José Antonio Blanco Cuevas.

NIF: 79035132W.

Expediente: 070MA00769.

Málaga, 1 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Manuel Amado Mesa.

NIF: 09075461Y.

Expediente: MA/497/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: José M.<sup>a</sup> Ramírez Fernández.

NIF: 25667726W.

Expediente: MA/455/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: José Luis Córdoba Moreno.

NIF: 25584214A.

Expediente: MA/474/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: José Antonio Sánchez López.

NIF: 52579817T.

Expediente: MA/505/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Antonio Aguilar Díaz.

NIF: 53685063G.

Expediente: MA/476/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Esteban Guzmán Porras.

NIF: 78963348R.

Expediente: MA/481/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Miguel Ángel Parra González.

NIF: 52589719N.

Expediente: MA/508/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Francisco Javier Gil Sánchez.

NIF: 27333196L.

Expediente: MA/557/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia y cambio de Instructor del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 1 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.<sup>a</sup>, puerta 7.<sup>a</sup> de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesado: Francisco A. Martín Díaz.

NIF: 52577076L.

Expediente: MA/0398/16.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 1 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ALEJANDRO COBANO MENA	28552995J	RESOLUCIÓN NO INICIO	SE/0565/16/SAA
2	CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ	28746598W	RESOLUCIÓN NO INICIO	SE/0569/16/SAA
3	MARPEIX 2005, S.L.	B92700400	RESOLUCIÓN	SE/0441/16/PS
4	MANUEL TRONCOSO, S.L.	B91956318	RESOLUCIÓN	SE/0454/16/F
5	ANTONIO CABRERA GARCÍA	53279830P	RESOLUCIÓN	SE/0603/16/SAM

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	MIGUEL VALERO CASTAÑEDA	53278617Z	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0466/16/SAM
2	ANTONIO GRANADOS GARCÍA	28758686S	ACUERDO DE INICIO	SE/0065/17/PS
3	JOSÉ ALBERTO GODINO VEGA	27316112R	ACUERDO DE INICIO	SE/0555/16/SAA
4	RAFAEL VILLAR MARTÍNEZ	75360642S	ACUERDO DE INICIO	SE/0694/16/SAM
5	RACHID MHAIDER	X6372913G	ACUERDO DE INICIO	SE/0698/16/SAM
6	MIGUEL ÁNGEL MEJÍAS LEMOS	75437932W	ACUERDO DE INICIO	SE/0774/16/SAM
7	JUAN ANTONIO GARCÍA GARCÍA	47536937P	ACUERDO DE INICIO	SE/0776/16/SAM
8	KAMEN VALEV KOYNOV	646100197	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0749/16/F
9	MARIAN BULGARU	Y0869545K	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0527/16/F
10	RAMÓN NÚÑEZ BERNARDO	29475310M	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0589/16/PS

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Julbina, en el t.m. de Berja (Almería). (PP. 1846/2016).*

Expediente: AL-37074.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de invernadero.

Solicitante: Don Manuel Manrique Sevilla.

Cauce: Rambla Julbina.

Lugar: Parcela 29, polígono 33.

Término municipal: Berja (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita, t.m. de Berja. (PP. 500/2017).*

Expediente: AL-37251.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: José Manuel Gallardo Fernández.

Cauce: Barranco Pavón.

Lugar: El Cid, polígono: 15, parcela: 1.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/1088/EP. Cristófer Lara Cruz. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos: «Colocación de treinta y tres trampas con aluas para la captura de insectívoras (Monte Olivete- Explanada frente a Peña Bética, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz). Infracción: Grave art. 74.10 art. 82.1.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

2. Expte. CA/2016/1129/EP. Antonio Reina Ruiz. Bornos (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos: «Tenencia de artes prohibidas (52 perchas) (Plaza Las Monjas), sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6 art. 82.1.a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. A-87/00. Aglomerados del Estrecho S.C.A. Algeciras (Cádiz). Requerimiento Previo a la Continuación del Procedimiento de Ejecución Forzosa. Instalación de planta de asfalto con informe ambiental desfavorable en el sitio Finca La Doctora, en el t.m. de San Roque (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, debe proceder a restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de la actuación ilícitamente ejecutada.

2. Expte. CA/2016/309/AGMA/VP. Juan González Herrera. Arcos de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de una casa de 6 m por 6,7 m, unos 40 m<sup>2</sup> de superficie, y restauración de brocal de pozo, todo ello en Dominio Público Pecuario sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido como Polígono 86, Parcela 9016 del Catastro de Rústica de Arcos de la Frontera, en la Vía Pecuaría (Colada de Algar), en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 21.2.b) y 22.1.c) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 30.050,61 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido, debiendo quedar la Vía Pecuaría libre y expedita.

3. Expte. CA/2016/441/GC/PA. Juan Carlos Marín Lobatón. Ceuta (Ceuta). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Eliminación incontrolada de residuos (neumáticos, lonas de gomas de restos de embarcaciones neumáticas y retazos de fibra de embarcaciones de recreo) mediante su quema, (calle Canarias), en el t.m. de Conil de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros.

4. Expte. CA/2016/620/GC/AGUAS. José María Fernández Cruz. San Roque (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de una rampa hormigonada de 5 m X 20 m. Construcción de un portón de acceso de parcela a Dominio Público Hidráulico de 4 m de ancho por 3 m de alto. Ello sobre Zona de Dominio Público Hidráulico del Río Guadarranque sin autorización. Trabajos de cimentación para realizar vallado, en una parcela de aproximadamente 36 m X 19 m; la cimentación se ha ejecutado a 22 metros del cauce del Río Guadarranque. Relleno mediante vertido de escombros, a unos 20 m del citado río. En el paraje conocido como Río Guadarranque (junta a C/ Molino, 35, Estación de San Roque), en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 106.2.f) y 106.1.h) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificadas como Grave y sancionables según Artº 106.2.f) y 108.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 117.600 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del Dominio Público Hidráulico y Zona de Protección a su estado original.

5. Expte. CA/2016/734/GC/ENP. José Córdoba Villegas. Archidona (Málaga). Propuesta de Resolución. Acampar junto a otras personas en un velador con cortinas de unos 3 x 3 m, en una zona del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización para ello, en el paraje conocido como Ensenada de Valdevaqueros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

6. Expte. CA/2016/848/OF/INC. Comunidad de Propietarios El Cuartón. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Urbanización ubicada en zona de peligro que no ha ejecutado el Plan de Autoprotección, de carácter preceptivo según la normativa contra incendios (El Cuartón), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.2 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 3.000 euros. Obligaciones no Pecuniarias: Ejecutar el correspondiente Plan de Autoprotección en todos sus términos.

7. Expte. CA/2016/904/AGMA/INC. María del Carmen Astorga Medina. Las Rozas de Madrid (Madrid). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Circular y estacionar con el vehículo turismo, matrícula 1073GXH, por carril forestal en época y zona de alto riesgo de incendios forestales estando expresamente prohibido y encontrándose la zona en el interior del Parque Natural de los Alcornocales, en el Monte Hoyo de Don Pedro, sito en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Acuerdo: 1.- Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Instar de los Agentes denunciadores: Informe sobre el contenido del escrito de alegaciones y especialmente en lo referente a la señalización de circular por la zona, así como información adicional sobre el lugar donde se produjeron los hechos denunciados. Que se ratifique, si procede, sobre los hechos denunciados. 2.- Remitir al alegante copia del Boletín de Denuncia con el reportaje fotográfico que incluye.

8. Expte. VP/01848/2007. Altozano Vejeriego S.L. Vejer de la Frontera (Cádiz). Recordatorio de Pago. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaría Vereda de Zahara, en el t.m. de Barbate (Cádiz), para la ejecución de obra consistente en instalación eléctrica para complejo turístico que le ha sido concedida por Resolución de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz, se adjunta carta de pago (Mod. 047) por importe de 78,73 euros correspondiente al canon de año 2016 y cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.

Cádiz, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas.*

Expediente: 2005SCA000166CA (1170/2005).

Peticionario: C.RR. Costa Noroeste de Cádiz.

Destino del agua: Riego.

Volumen máximo anual: 1.500.000 m<sup>3</sup>/año de aguas residuales regeneradas procedentes de la Edar Roa Martín de Rota.

Término municipal: Rota (Cádiz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma.

El contenido íntegro del anuncio se publicará en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración electrónica», «tablón de anuncios»).

Cádiz, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a liquidación de tasas de incendios.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, en el Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, km. 6,5, Córdoba, 14071. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: TEI-04/14-CO.

Interesado: Elena Chimenti Ruiz (NIF: 01349897G).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 25,78 euros.

Expediente: TEI-17/14-8-C-CO.

Interesado: Marta Giménez Conde (NIF: 30432455M).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 40,36 euros.

Expediente: TEI-27/14-2-CO.

Interesado: Isabel Herruzo Álamo, Herederos de (NIF: 30110423L).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 5,42 euros.

Expediente: TEI-36/14-12-CO.

Interesado: José Galisteo López (NIF: 29948115E).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Importe a pagar: 111,95 euros.

Expediente: TEI-36/14-27-CO.

Interesado: Carnicería Luchana, S.L. (NIF: B14709265).

Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 8,23 euros.

Expediente: TEI-89/14-7-CO.  
Interesado: Ermita San Antonio, S.L. (NIF: B14759021).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 582,72 euros.

Expediente: TEI-36/14-19-CO.  
Interesado: Urgón y Trituración, S.L. (NIF: B14353098).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 18,18 euros.

Expediente: TEI-36/14-13-CO.  
Interesado: Urgón y Trituración, S.L. (NIF: B14353098).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 305,04 euros.

Expediente: TEI-36/14-24-CO.  
Interesado: Urgón y Trituración, S.L. (NIF: B14353098).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 417,76 euros.

Expediente: TEI-81/14-6-CO.  
Interesado: María Jiménez Torralbo, Herederos de (NIF: 30750569Y).  
Acto que se notifica: Liquidación de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.  
Normativa de cumplimiento: Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Importe a pagar: 20,78 euros.

Plazo de recurso: Potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Córdoba, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de la innovación del plan general de ordenación urbanística de Alhama de Granada para modificación de la normativa aplicable al suelo no urbanizable.*

Conforme a lo previsto en el artículo 40.6.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público Informe Ambiental Estratégico, de 21 de febrero de 2017, de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhama de Granada para modificación de la normativa aplicable al suelo no urbanizable. (Expte EIA: 1894/2016). El contenido íntegro del Informe Ambiental Estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/)).

Granada, 1 de marzo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 11 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre construcción de obra que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2472/2016).*

Expediente: MA-61959.

Asunto: Construcción de obra de acceso al cauce para mantenimiento.

Peticionario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Cauce: Arroyo Balbuena.

Lugar: Mezquitilla. Parcela 9000, Polígono 17.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 11 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, en el t.m. de Nerja (Málaga). (PP. 418/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Balcón de Europa, S.A.

Emplazamiento: T.m. de Nerja (Málaga).

Características: Terraza de restaurante del hotel Balcón de Europa, con servicio de expedición de comidas y bebidas.

Expediente: CNC02/16/MA/0040.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 10 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se citan, en el término municipal de Moclinejo (Málaga). (PP. 568/2017).*

Expediente: MA-62895.

Asunto: Obra en zona de policía, movimiento de tierra para un Aprisco.

Peticionario: Eleuterio Bravo Paniagua.

Cauce: Arroyo Sandayal o del Pilar.

Lugar: Polígono 5, parcela 147.

Término municipal: Moclinejo (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el término municipal de Carratraca (Málaga). (PP. 574/2017).*

Expedientes: MA-62383.

Asunto: Obra en zona de policía. Construcción de nave de aperos.

Peticionario: Juan Miguel Sepúlveda.

Cauce: Sin codificar.

Lugar: Polígono 4, parcelas 121 y 122.

Término municipal: Carratraca (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación del acto de apeo del deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Don Francisco», segundo ramal, en el tramo 3: desde el Cortijo de la Folonga, hasta el arroyo Blanco, incluido el descansadero-abrevadero del cortijo Folonga, en el término municipal de Écija (Sevilla).*

Expediente VP /01266/2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, y en algunos casos se ignora el lugar de la notificación, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas afectadas que a continuación se relacionan.

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA
MANUEL GÓMEZ LUPIÁÑEZ	ÉCIJA	41	14
BEATRIZ RODRÍGUEZ BARRO	ÉCIJA	40	42 Y 43
JUAN LUIS CARDOSO BELMONT	ÉCIJA	40	42 Y 43
CARMEN TEJERO BASCÓN	ÉCIJA	40	42 Y 43
ENRIQUE TEJERO BASCÓN	ÉCIJA	40	42 Y 43
ALFONSO TEJERO BASCÓN	ÉCIJA	40	42 Y 43
MERCEDES TEJERO BASCÓN	ÉCIJA	40	42 Y 43
GUILLERMO RODRÍGUEZ BARRO	ÉCIJA	40	42 Y 43
CAJAS RURALES UNIDAS, SDAD. COOPERATIVA DE CRÉDITO	ÉCIJA	40	42 Y 43
CAJA RURAL DEL SUR, SDAD. COOPERATIVA DE CRÉDITO	ÉCIJA	40	42 Y 43

#### TEXTO DEL ANUNCIO DE DESLINDE VP 1266/2016

Clasificadas por Orden Ministerial de fecha 21 de agosto de 1965 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 26 de noviembre de 2016, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Don Francisco, segundo ramal, en el tramo 3, desde el cortijo de Folonga hasta el arroyo Blanco, incluido el descansadero-abrevadero del cortijo Folonga, en el término municipal de Écija (Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 23 de marzo de 2017, a las 9:30 h, en el lugar Cortijo de la Folonga.

Asimismo, tal como lo previenen los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes

sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asistirá un representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de aprobación del Pliego que regirán la adjudicación de los Servicios de Temporada de playas, con destino a la explotación de zonas náuticas, varaderos, bares-kioscos, kioscos de helados, terrazas, zonas de juegos, parques acuáticos, hamacas y sombrillas, zonas de masajes y espetos para 2017-2020. (PP. 261/2017).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el pasado 23 de febrero de 2017, ha resuelto la aprobación del expediente de otorgamiento de autorizaciones para la instalación de servicios de temporada en playas del municipio de Vélez-Málaga, en especial las bases que regirán el procedimiento, concediendo un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten proposiciones en el mismo. El texto íntegro del pliego de condiciones está disponible en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento ([www.velezmalaga.es](http://www.velezmalaga.es) en playas/Servicios de Temporada).

Vélez-Málaga, 23 de febrero de 2017.- El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.